



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

[www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co)

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - N° 185

Bogotá, D. C., miércoles, 16 de marzo de 2022

EDICIÓN DE 35 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

[www.secretariasenado.gov.co](http://www.secretariasenado.gov.co)

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

#### **Acta número 30 de la sesión ordinaria no presencial del día miércoles 24 de noviembre de 2021**

La Presidencia de los honorables Senadores: *Juan Diego Gómez Jiménez,*  
*Maritza Martínez e Iván Leonidas Name Vásquez.*

En Bogotá, D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021) previa citación, se reunieron en la sala virtual de la plataforma zoom los honorables Senadores, con el fin de sesionar en pleno.

I

#### **Llamado a lista**

**La Vicepresidente de la Corporación, honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:**

#### **Registro de asistencia honorables Senadores:**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
Agudelo García Ana Paola  
Agudelo Zapata Iván Darío  
Amín Escaf Miguel  
Amín Saleme Fabio Raúl  
Andrade Serrano Esperanza  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Arias Castillo Wilson Neber  
Avella Esquivel Aída Yolanda  
Barguil Assís David Alejandro  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Barreto Castillo Miguel Ángel  
Bedoya Pulgarín Julián

Benedetti Villaneda Armando Alberto  
Besaile Fayad John Moisés  
Bolívar Moreno Gustavo  
Cabal Molina María Fernanda  
Castañeda Gómez Ana María  
Castaño Pérez Mario Alberto  
Castellanos Emma Claudia  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Castillo Suárez Fabián Gerardo  
Cepeda Castro Iván  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Chagüi Spath Ruby Helena  
Char Chaljub Arturo  
Corrales Escobar Alejandro  
Cristo Bustos Andrés  
Díaz Contreras Édgar de Jesús  
Diazgranados Torres Luis Eduardo  
Durán Barrera Jaime Enrique  
Fortich Sánchez Laura Esther  
Gallo Cubillos Julián  
Galvis Méndez Daira de Jesús  
García Abello Yezid Rafael  
García Burgos Nora María  
García Gómez Juan Carlos

García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Amín Mauricio  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 González Rodríguez Amanda Rocío  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guevara Jorge Eliécer  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Lara Restrepo Rodrigo  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Lobo Chinchilla Didier  
 Lobo Silva Griselda  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexánder  
 López Peña José Ritter  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Moota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Polo Narváez José Aulo  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez González John Milton

Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Romero Soto Milla Patricia  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Serpa Moncada Horacio José  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Valencia Medina Feliciano  
 Varón Cotrino Germán  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zambrano Erazo Béner León  
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto

**Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:**

Blel Scaff Nadya Georgette  
 Simanca Herrera Victoria Sandino  
 24. XI. 2021


Bogotá D.C 23 de noviembre de 2021.

Doctor,  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
 Secretario General  
 SENADO DE LA REPUBLICA

Respetuosamente, presento excusa por la inasistencia de la Senadora Nadya Blel Scaff a la plenaria de Senado de la República citada para el día 23 de noviembre de 2021, por afectaciones en la salud que impiden el ejercicio de las labores con ocasión al contagio por COVID 19.

Se anexa incapacidad médica.

De usted,



**JAIME IRIARTE VALENCIA**  
 Asesor UTL

Gestión salud

Gestión Salud S.A.S.  
 Identificación Interna: 303015201-3  
 Cód. Habilitación: 130010166701  
 Dirección: Ambarés Cra 29 N C2 BA 38-20 Teléfono: 6810196



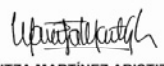
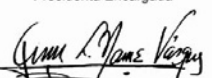


Fecha de Impresión: 23/11/2021 09:46	INFORMACIÓN GENERAL	Impreso por: INCARATE
Centro de atención: 03 - GESTION SALUD SEDE SAN FERNANDO	Fecha de Atención: 23/11/2021 09:46	Admisión: A0696677
Paciente: CC 62890539 - NADYA GEORGETTE BLEL SCAFF	Edad: 30 año(s), 3 mes(es) 12 día(s)	Sexo: F
Fecha de Nacimiento: 11/08/1991	Nacionalidad: Colombia	Estado Civil: Unión Libre
Religión:	Nivel: 3	Carnet:
Régimen: 1 - Contributivo	Lugar: Cartagena Bolívar	
Dirección: BICAGRA GRANDE CR 4 # 9-58 EDIF VWA SAN MARCOS APT 10	Parentesco Acomp:	
Teléfono: 3175161856	Parentesco Resp: SOLO	
Ocupación: 999- PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACION	Especialidad: MEDICINA GENERAL	Tipo Vinculación: Cotizante
Acompañante: SOLO		
Dirección Acomp:		
Responsable:		
Teléfono Resp:		
Dirección Resp:		
Médico Tratante: Wilmary Zarate Redondo		
Administradora: EPS MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A		

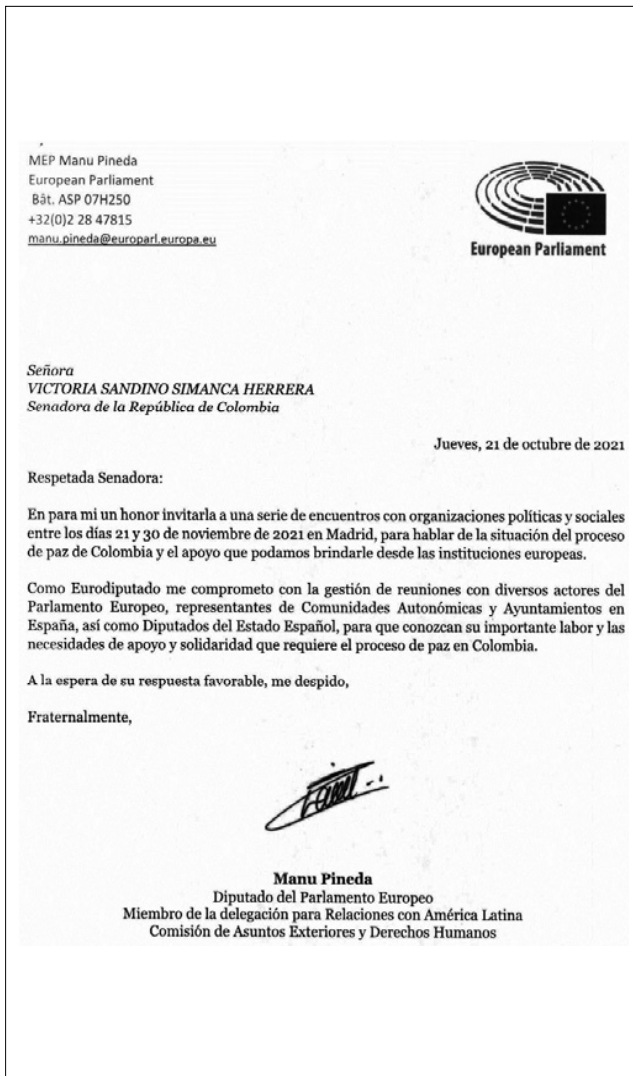
Número - Ingreso: INC15493  
 Servicio: URGENCIAS  
 Responsable: SURAMERICANA  
 Diagnóstico: U071: COVID-19 Virus Identificado

**INCAPACIDAD POR:**  
 SE OTORGA INCAPACIDAD MEDICA  
 F:22/11/2021  
 FF:28/11/2021

**OBSERVACIONES:**

Wilmary Zarate Redondo  
 MEDICINA GENERAL  
 RMI122818575 / CC1122818575

<p>HSVSSH-CI 00276 - 21 Bogotá D.C. 24 de noviembre de 2021.</p> <p><b>PARA:</b> <b>JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ</b> <b>Presidente</b> <b>Senado de la República</b></p> <p><b>COPIA:</b> <b>GREGORIO ELJACH PACHECO</b> <b>Secretario General</b> <b>Senado de la República</b></p> <p><b>DE:</b> <b>VICTORIA SANDINO SIMANCA HERRERA</b> <b>Senadora de la República</b></p> <p><b>Asunto:</b> Excusa sesiones plenarias del 22 al 30 de noviembre.</p> <p>Respetados Doctores, reciban un cordial saludo.</p> <p>En la siguiente me permito respetuosamente presentarles mi excusa para las sesiones plenarias y demás convocatorias que se presenten durante los días comprendidos entre el 22 y el 30 de noviembre, dado que me encuentro fuera del país, previo permiso de la Mesa Directiva de Senado.</p> <p>Agradezco la atención prestada.</p> <p>Atentamente,</p> <p> <b>VICTORIA SANDINO SIMANCA HERRERA</b> Senadora de la República.</p> <p>Adjunto: (1) Folio: Resolución No. 099 del 11 de noviembre de 2021 de la Mesa Directiva de Senado para Comisión Oficial fuera del País</p>	<p></p> <p><b>RESOLUCION 099</b> <b>FECHA ( 11/11/2021 )</b></p> <p>"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Honorable Senador"</p> <p><b>LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,</b></p> <p>En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,</p> <p><b>CONSIDERANDO:</b></p> <p>Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.</p> <p>Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.</p> <p>Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."</p> <p>Que mediante oficio radicado el 26 de octubre del 2021, la Honorable Senadora <b>VICTORIA SANDINO SIMANCA HERRERA</b>, solicita Comisión Oficial a partir del 21 al 30 de noviembre del 2021, lo anterior con el fin de atender una invitación a diferentes encuentros con diversos actores del Parlamento Europeo, algunos diputados Españoles y diferentes organizaciones políticas y sociales en Europa, informando que los gastos de transportes y viáticos de estas invitaciones son asumidos por los convocantes y por la Honorable Senadora.</p> <p>Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,</p> <p><b>RESUELVE</b></p> <p><b>ARTÍCULO PRIMERO:</b> Conceder Comisión Oficial a la Honorable Senadora <b>VICTORIA SANDINO SIMANCA HERRERA</b>, a partir del 21 al 30 de noviembre del 2021, lo anterior con el fin de atender una invitación a diferentes encuentros con diversos actores del Parlamento Europeo, algunos diputados españoles y diferentes organizaciones políticas y sociales en Europa. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.</p> <p><b>Parágrafo:</b> La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO:</b> La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.</p>
<p><b>PARÁGRAFO:</b> Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Honorables Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.</p> <p><b>ARTICULO TERCERO:</b> La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.</p> <p><b>ARTICULO CUARTO:</b> Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y a la Honorable Senadora.</p> <p><b>PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE</b></p> <p>Dada en Bogotá a los...</p> <p> <b>MARITZA MARTÍNEZ ARISIZÁBAL</b> Presidenta Encargada</p> <p> <b>IVÁN LEÓNIDAS NAME VÁSQUEZ</b> Segundo Vicepresidente</p> <p> <b>GREGORIO ELJACH PACHECO</b> Secretario General</p> <p>Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes</p>	<p>HSVSSH-CI 0264 - 21 Bogotá D.C. 25 de octubre de 2021.</p> <p><b>PARA:</b> <b>H.S. JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ</b> <b>Presidente</b> <b>Mesa Directiva</b> <b>Senado de la República</b></p> <p><b>COPIA:</b> <b>GREGORIO ELJACH PACHECO</b> <b>Secretario General</b> <b>Senado de la República</b></p> <p><b>DE:</b> <b>VICTORIA SANDINO SIMANCA HERRERA</b> <b>Senadora de la República</b></p> <p><b>Asunto:</b> Autorización Comisión Oficial fuera del país.</p> <p>Reciban un cordial saludo:</p> <p>En la siguiente muy respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles, de acuerdo con el artículo 90 de la ley 5 de 1992 y a los artículos 2.2.5.5.22 y 2.2.5.5.40 del Decreto 648 de 2017, se me autorice comisión oficial del 21 al 30 de noviembre de 2021; para atender una invitación a diferentes encuentros con diversos actores del Parlamento Europeo, algunos diputados Españoles y diferentes organizaciones políticas y sociales en Europa. Los gastos de transportes y viáticos de estas invitaciones son asumidos por los convocantes y por mi persona.</p> <p>Agradezco su cordial atención y colaboración.</p> <p>Atentamente,</p> <p> <b>VICTORIA SANDINO SIMANCA HERRERA</b> Senadora de la República.</p> <p>Anexos: (1) Folio Carta de invitación</p>



Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

**Siendo las 12:48 p. m., la Presidencia manifiesta:**

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

**Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión:**

Rama Legislativa del Poder Público  
Senado de la República de Colombia

### ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria mixta del día miércoles 24 de noviembre de 2021

Hora: 11:00 a. m.

(Recinto del Senado - Plataforma Zoom)

I

**Llamado a lista**

II

**Anuncio de proyectos**

III

**Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate**

- 1. Proyecto de ley número 141 de 2021 Senado, 059 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 231 de 2020 Cámara, por medio de la cual se autoriza**

*a la Asamblea del Departamento del Meta para emitir la estampilla pro Hospitales Públicos, Centros de Salud Públicos y Puestos de Salud Públicos del Meta.*

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Luis Iván Marulanda Gómez*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 647 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1241 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 491 de 2021.

Autora: Honorable Senadora *Maritza Martínez Aristizábal*.

- 2. Proyecto de ley número 110 de 2020 Senado, por medio del cual se reforma el Decreto 486 de 2020 y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Jorge Enrique Robledo Castillo* (coordinador) y *Maritza Martínez Aristizábal*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 607 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1077 de 2020. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 120 de 2021.

Autores: Honorables Senadores *Feliciano Valencia Medina, Aida Yolanda Avella Esquivel, Iván Cepeda Castro, Wilson Neber Arias Castillo, Alexander López Maya, Jorge Enrique Robledo Castillo y Jesús Alberto Castilla Salazar*; honorables Representantes *Germán Navas Talero, Abel David Jaramillo y Jorge Gómez Gallego*.

- 3. Proyecto de ley número 150 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos en relación con servicios aéreos entre y más allá de sus respectivos territorios”, suscrito en Brasilia, el 7 de noviembre de 2012.**

Ponente para segundo debate: Honorable *José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1101 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1178 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1279 de 2021.

Autoras: Ministras de Relaciones Exteriores, doctora *Martha Lucía Ramírez Blanco* y Transporte, doctora *Ángela María Orozco Gómez*.

**4. Proyecto de ley número 149 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio marco de cooperación entre la República de Colombia y el Reino de España”, suscrito en Madrid, reino de España, el 3 de marzo de 2015.**

Ponente para segundo debate: Honorable *John Harold Suárez Vargas*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1101 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1179 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1421 de 2021.

Autora: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Martha Lucía Ramírez Blanco*.

**5. Proyecto de ley número 08 de 2021 Senado, por medio del cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Esperanza Andrade Serrano* (Coordinadora), *Juan Carlos García Gómez*, *Temístocles Ortega Narváez*, *Miguel Ángel Pinto Hernández*, *Santiago Valencia González*, *Iván Leonidas Name Vásquez*, *Roosvelt Rodríguez Rengifo*, *Armando Alberto Benedetti Villaneda*, *Alexánder López Maya*, *Julián Gallo Cubillos*, *Carlos Eduardo Guevara Villabón* y *Eduardo Emilio Pacheco Cuello* y *Gustavo Francisco Petro Urrego*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 890 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1150 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1571 de 2021.

Autor: Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Wilson Ruiz Orjuela*.

**6. Proyecto de ley número 455 de 2021 Senado, 068 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1384 de 2010, Ley Sandra Ceballos.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Laura Ester Fortich Sánchez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 650 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1096 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1457 de 2021.

Autores: Honorables Senadores *Miguel Amín Escaf*; honorables Representantes *Juan Fernando Reyes Kuri*, *Carlos Adolfo Ardila Espinosa*, *Mónica Liliana Valencia Montaña*, *Jhon Arley Murillo Benítez*, *Rodrigo Arturo Rojas Lara*, *Sara Elena Piedrahíta Lyons*, *Hernán Estupiñán Calvache*,

*Mauricio Andrés Toro Orjuela*, *María José Pizarro Rodríguez*, *Elizabeth Jay-Pang Díaz*, *Jennifer Kristin Arias Falla*, *Martha Villalba Hodwalker*, *Margarita María Restrepo Arango*, *Jezmi Lizeth Barraza Arraut*, *Harry Giovanni González García*, *Karina Estefanía Rojano Palacio*, *Karen Cure Corcione*, *Teresa de Jesús Enríquez Rosero*, *Julián Peinado Ramírez*, *Fabio Fernando Arroyave Rivas*, *Andrés David Calle Aguas*, *Katherine Miranda Peña*, *Adriana Gómez Millán*, *Álvaro Henry Monedero Rivera* y *Alejandro Alberto Vega Pérez*.

**7. Proyecto de ley número 98 de 2020 Senado, por medio de la cual se prohíbe el uso de doble empaque en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Alejandro Corrales Escobar*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 601 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 27 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 375 de 2021.

Autores: Honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez*, *Ruby Helena Chagüi Spath*, *Paola Andrea Holguín Moreno*, *Amanda Rocío González Rodríguez*, *María del Rosario Guerra de la Espriella*, *Ernesto Macías Tovar*, *Fernando Nicolás Araújo Rumié*, *Carlos Manuel Meisel Vergara*, *Ciro Alejandro Ramírez Cortés*, *José Obdulio Gaviria Vélez*, *Santiago Valencia González*, *John Harold Suárez Vargas*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Gabriel Jaime Velasco Ocampo*, *Carlos Felipe Mejía Mejía*, *Alejandro Corrales Escobar* y *Paloma Susana Valencia Laserna*; honorables Representantes *Yenica Acosta*, *Juan Manuel Daza*, *Óscar Darío Pérez*, *José Jaime Uscátegui*, *Esteban Quintero*, *Juan Fernando Espinal*, *Enrique Cabrales Baquero*, *John Jairo Berrío*, *Héctor Ángel Ortiz*, *César Eugenio Martínez*, *Luis Fernando Gómez*, *Jhon Jairo Bermúdez*, *Margarita Restrepo*, *Jairo Cristancho*, *José Vicente Carreño*, *Juan David Vélez*, *Edward David Rodríguez*, *Rubén Darío Molano*, *Hernán Garzón*, *Milton Hugo Angulo*, *Álvaro Hernán Prada*, *Gustavo Londoño*, *Jennifer Kristin Arias*, *Juan Pablo Celis*, *Gabriel Jaime Vallejo*, *Óscar Villamizar*, *Ricardo Ferro*.

**8. Proyecto de ley número 40 de 2021 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 50 años de la fundación del municipio de Dosquebradas en el departamento de Risaralda y rinde homenaje a los dosquebradenses.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 898 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1138 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1295 de 2021.

Autora: Honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

**9. Proyecto de ley número 389 de 2021 Senado, 142 de 2020 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 13 de la Ley 749 de 2002.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Horacio José Serpa Moncada*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 674 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 405 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 771 de 2021.

Autores: Honorables Representantes *Carlos Adolfo Ardila Espinosa, León Fredy Muñoz Lopera, Juan Fernando Reyes Kuri, Jaime Rodríguez Contreras, Alexander Harley Bermúdez Lasso, Flora Perdomo Andrade, Jhon Arley Murillo Benítez y Nevardo Eneiro Rincón Vergara*.

**10. Proyecto de ley número 495 de 2021 Senado, 515 de 2021 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 120 años de fundación del municipio de Sevilla, departamento del Valle del Cauca, rinde homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *John Harold Suárez Vargas*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 100 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 930 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1015 de 2021.

Autores: Honorable Senador *John Harold Suárez Vargas*; honorables Representantes *Milton Hugo Angulo Viveros, Juan David Vélez Trujillo, Gustavo Londoño García y José Vicente Carreño Castro*.

**11. Proyecto de ley número 98 de 2021 Senado, por la cual se institucionaliza la celebración del Día del Campesino y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Bérner León Zambrano Eraso*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1018 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1315 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1580 de 2021.

Autor: Honorable Senador *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*.

**12. Proyecto de ley número 167 de 2021 Senado, por medio de la cual se reforman las Leyes 1636 de 2013, 789 de 2002, se fomenta la generación de empleo y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Aydeé Lizarazo Cubillos*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1103 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1371 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1631 de 2021.

Autores: Honorables Senadores *Carlos Eduardo Guevara Villabón, Aydeé Lizarazo Cubillos y Ana Paola Agudelo García*; honorable Representante *Irma Luz Herrera*.

**13. Proyecto de ley número 358 de 2020 Senado, 110 de 2020 Cámara, por la cual se establece el primero (1°) de agosto, Día de la Emancipación del Pueblo Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como el Día Nacional del Pueblo Raizal.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Feliciano Valencia Medina*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 667 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 283 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 641 de 2021.

Autores: Honorables Senadores *Feliciano Valencia Medina e Israel Alberto Zúñiga Iriarte*; honorables Representantes *Elizabeth Jay-Pang Díaz, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Margarita María Restrepo Arango, Alexander Harley Bermúdez Lasso, León Fredy Muñoz Lopera, José Luis Correa López, Milton Hugo Angulo Viveros, Astrid Sánchez Montes de Oca, Adriana Gómez Millán, Yenica Sugein Acosta Infante, Nubia López Morales, Jhon Arley Murillo Benítez, Harry Giovanni González García y Nilton Córdoba Manyoma*.

**14. Proyecto de ley número 111 de 2021 Senado: por medio del cual se decreta patrimonio nacional inmaterial la Semana Santa en el municipio de Sabanalarga, en el departamento del Atlántico.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Antonio Luis Zabaraín Guevara*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1004 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1213 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1638 de 2021.

Autores: Honorables Senadores *Efraín José Cepera Sarabia, Juan Diego Gómez Jiménez, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Miguel Ángel Barreto Castillo, Nora María García Burgos, Javier Mauricio Delgado Martínez, Soledad Tamayo Tamayo, Juan Samy Merheg Marín, Daira de Jesús Galvis Méndez, Armando Alberto Benedetti Villaneda, Esperanza Andrade Serrano, Laureano Augusto Acuña Díaz*; honorables Representantes *Armando Antonio Zabarain, Yamil Hernando Arana, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Buenaventura León León, José Elver Hernández, Ciro Antonio Rodríguez, Jaime Felipe Lozada Polanco, Juan Carlos Rivera Peña, Diela Liliana Benavides Solarte, Juan Carlos Wills Ospina, José Gustavo Padilla Orozco, Alfredo Ape Cuello Baute, Emeterio José Montes de Castro, Germán Alcides Blanco, María Cristina Soto de Gómez, Alonso del Río Cabarcas, César Augusto Lorduy Maldonado, Martha Villalba Hodwalker, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Hernando Guida Ponce, Karen Violette Cure Corcione, Milene Jarava Díaz, Eloy Chichi Quintero Romero, José Luis Pinedo, Wadith Alberto Manzur Imbett, José Eliécer Salazar, Jorge Enrique Burgos, Salim Villamil Quessep, Carlos Mario Farelo Daza, Nidia Marcela Osorio Salgado y Felipe Andrés Muñoz Delgado.*

**15. Proyecto de ley número 283 de 2020 Senado, por medio del cual se crea el Registro Nacional Público de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas, se dictan medidas sobre donación y trasplante y se dictan otras disposiciones – Ley Jerónimo.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 940 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 229 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 885 de 2021.

Autora: Honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

**16. Proyecto de ley número 508 de 2021 Senado, 603 de 2021 Cámara, por medio de la cual se crea el Festival Nacional de la Marimba de Chonta y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Ruby Helena Chagüi Spath*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 351 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1216 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1472 de 2021.

Autores: Honorables Senadores *Ruby Helena Chagüi Spath, Amanda Rocío González Rodríguez, Roosevelt Rodríguez Rengifo y María del Rosario Guerra de la Espriella*; honorables Representantes *Milton Hugo Angulo Viveros, Luis Fernando Gómez Betancourt, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Edwin Gilberto Ballesteros Archila, Elbert Díaz Lozano, Oswaldo Arcos Benavides, Adriana Gómez Millán, Diego Javier Osorio Jiménez, Jhon Harold Suárez Vargas, Jhon Arley Murillo Benítez, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Álvaro Henry Monedero Rivera, Norma Hurtado Sánchez, Juan David Vélez Trujillo, Emeterio José Montes de Castro, Carlos Julio Bonilla Soto, Aquileo Medina Arteaga, José Gustavo Padilla Orozco, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Fabio Fernando Arroyave Rivas, Wilmer Leal Pérez, Karina Estefanía Rojano Palacio, Juan Fernando Reyes Kuri, Jennifer Kristin Arias Falla*

**17. Proyecto de ley número 89 de 2020 Senado, por medio de la cual se establece un marco general para las transferencias monetarias de atención social en Colombia y se dictan otras disposiciones – Ley de transferencias para superar la pobreza.**

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Mauricio Gómez Amín y Emma Claudia Castellanos*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 589 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 229 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1169 de 2021.

Autoras: Honorable Senadora *Emma Claudia Castellanos*; honorable Representante *Ángela Patricia Sánchez Leal*.

**18. Proyecto de ley número 73 de 2020 Senado, por medio de la cual se establecen criterios para prevenir la confusión en la dispensación y uso de medicamentos y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Fabián Gerardo Castillo Suárez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 599 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 854 de 2020. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 452 de 2021.

Autores: Honorables Senadores *Richard Alfonso Aguilar Villa y Mauricio Gómez Amín*.

**19. Proyecto de ley número 322 de 2020 Senado, por medio del cual se regula el cobro de derechos de grado y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1145 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1386 de 2020. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 412 de 2021.

Autores: Honorables Senadores *Sandra Ramírez Lobo Silva, Victoria Sandino Simanca Herrera, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Israel Zúñiga Iriarte, Aida Yolanda Abella Esquivel, Iván Cepeda Castro, Wilson Neber Arias Castillo, Feliciano Valencia Medina, Luis Iván Marulanda Gómez, Antonio Eresmid Sanguino Páez y Alexander López Maya*; honorables Representantes *Julián Gallo Cubillos, León Fredy Muñoz Lopera, David Ricardo Racero, Omar de Jesús Restrepo, Luis Alberto Albán, Abel David Jaramillo, Ángela María Robledo y Fabián Díaz Plata*.

**20. Proyecto de ley número 115 de 2020 Senado, Proyecto de ley por la cual se expiden normas para la formalización de la propiedad de tierras rurales en Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Jorge Eduardo Londoño Ulloa y Miguel Ángel Barreto Castillo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 607 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1064 de 2020. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1340 de 2020.

Autores: Honorables Senadores *Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Juan Luis Castro Córdoba, José Aulo Polo Narváez, Angélica Lozano Correa, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Iván Leonidas Name Vásquez, Luis Iván Marulanda Gómez y Jorge Eliécer Guevara*.

**21. Proyecto de ley número 197 de 2021 Senado, por medio de la cual se ordena la modernización y actualización permanente del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) en Colombia.**

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Fabián Castillo Suárez, José Ritter López Peña, Laura Fortich Sánchez, José Aulo Polo Narváez, Gabriel Jaime Velasco Ocampo, Aydeé Lizarazo Cubillos, Victoria Sandino Simanca, Manuel Bitervo Palchucan, Jesús Alberto Castilla Salazar y Nadia Georgette Blel Scaff*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 640 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 134 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1567 de 2021.

Autores: Honorable Senador *José Ritter López Peña*; honorables Representantes *Norma Hurtado Sánchez, Martha Villalba Hodwalker, Ángela Patricia Sánchez Leal, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Teresa Enríquez Rosero, Elbert Díaz Lozano, Astrid Sánchez Montes de Oca, Juan Diego Echavarría y Jhon Arley Murillo Benítez*.

**22. Proyecto de ley número 435 de 2021 Senado, 044 de 2020 Cámara, por medio de la cual se otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones a favor del agro.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Rodrigo Villalba Mosquera*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 645 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 561 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1596 de 2021.

Autores: Honorable Senador *Alejandro Corrales Escobar*; honorables Representantes *Félix Chica Correa, Buenaventura León, Edwin Ballesteros Archila y Gabriel Vallejo Chujfi*.

**23. Proyecto de ley número 485 de 2021 Senado, 208 de 2020 Cámara, por medio de la cual se fortalecen las prerrogativas contenidas en el artículo 196 de la Ley 1955 de 2019, se proveen condiciones para fortalecer las medidas que promueven el empleo juvenil y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Ciro Alejandro Ramírez Cortés*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 690 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 974 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1528 de 2021.

Autor: Honorable Representante *Victor Manuel Ortiz Joya*.

**24. Proyecto de ley número 362 de 2020 Senado, 402 de 2020 Cámara, por medio de la cual la Nación se une a la conmemoración de la batalla de Palonegro en sus 110 años, se construye una cultura de paz y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera*.



Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 868 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 545 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 596 de 2021.

Autor: Honorable Representante *Victor Manuel Ortiz Joya*.

**25. Proyecto de ley número 68 de 2020 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Roosvelt Rodríguez Rengifo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 598 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1060 de 2020. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 353 de 2021.

Autor: Honorable Senador *José Ritter López Peña*.

#### IV

### Lo que propongan los honorables Senadores

#### V

#### Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

*JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ*

La Primer Vicepresidenta,

*MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL*

El Segundo Vicepresidente,

*IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Yezid García Abello.

Palabras del honorable Senador Yezid García Abello.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Yezid García Abello:**

Gracias señora Presidente, yo no me voy a referirme al Orden del Día. Yo quiero dejar una constancia en este Recinto y quiero manifestar mi extrañeza y mi desacuerdo con la aptitud de la señora Superintendente Nacional de Servicios Públicos, la doctora Natacha Avendaño García, esta Superintendente procedió el lunes a mi manera de ver, de manera arbitraria sin consultar, ni investigar, ni con los veedores populares, ni con los usuarios, ni con la administración de Santa Marta a intervenir la empresa que sirve el agua potable a Santa Marta; esta empresa solamente lleva dos años porque se logró después de un proceso larguísimo, arrebatarla

al monopolio español, el canal de la Reina Sofía, empresa corrupta que está pagando cárcel hoy en Madrid en sus principales funcionarios y dignatario. Esa intervención arbitraria, además, se ha hecho con procedimientos violentos e innecesarios.

Cómo le parece señora Presidente, que se llevaron un escuadrón del Esmad de Bogotá a Santa Marta para poder garantizar la intervención y para proteger teóricamente a los Superintendentes. No puede ser que se le cobre a una administración que desprivatizó una empresa fundamental para Santa Marta que está en reconstrucción, que tiene planes positivos, se le cobre haciéndole una intervención arbitraria y frustrando cualquiera de los planes de intervención que tenía prevista esa empresa.

Mi otra preocupación, señora Presidente, estriba en la utilización política que se le viene dando a cualquier actitud del Gobierno nacional frente al Gobierno Alternativo del Magdalena y de Santa Marta, no es posible que mientras se interviene esa empresa de acueducto de Santa Marta, pública, después de una lucha, se pacte lo que se llamó el Pacto de Ciénaga donde el Presidente de la República acuerda con algunos alcaldes municipales cercano al Gobernador (cortan sonido).

Inmediatamente señora Presidenta, reitero mi constancia, mi protesta, mi indignación, esta señora Superintendente hoy estaba citada en la Comisión Cuarta del Senado, no asistió, no presentó excusa y afortunadamente no se le aceptó su ausencia y volvimos a convocar el debate sobre el tema eléctrico, entonces es la Electricidad, es el agua, aquí hay que preguntarse si se va a aceptar (cortan sonido).

Hay que preguntarse si se van a seguir utilizando por parte del Gobierno nacional las intervenciones en los servicios públicos, la crisis de los servicios públicos de la Costa Caribe para influir políticamente y bombardear los gobiernos alternativos del Magdalena y de Santa Marta. Mil gracias señora Presidenta por permitirme expresar esta constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:**

Señora Presidenta, colegas, yo ya acabo de radicar la solicitud de alteración del Orden del Día en el sentido de pasar el que está en el puesto 22 al 5 del Orden del Día, este es un proyecto muy importante, he venido acá de tiempo atrás, tiene riesgo de que se hunda, si no se tramita esta semana amerita conciliación y si no se tramita en este legislativo, definitivamente se hunde.

Este es un proyecto de origen parlamentario que nos ha costado tiempo y trabajo para concertar, en primer lugar, con el Ministerio de Agricultura y Confinagro y, en segundo lugar, a la parte final con

el Ministerio de Hacienda, tiene que ver con el cual se le da seguridad jurídica y financiera del Seguro Agropecuario y realmente necesita conciliación, porque aquí en el trámite de la Comisión Tercera los enriquecimos con las proposiciones de la doctora María del Rosario Guerra, del suscrito, de otros legisladores y logramos finalmente acá crear un fondo que subsidie la prima del seguro de cosechas y eso fue una lucha de tiempo atrás, razón por la cual le sugiero, pues, no pretendo que vaya de primero, no soy tan pretencioso pero, por lo menos, en el 5 para ver si lo podemos tramitar en el día de hoy, señora Presidenta y colegas.

**La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, manifiesta:**

Muchas gracias Senador, sí me parece un proyecto bastante importante, señor Secretario qué otras solicitudes tenemos de, cambio del Orden del Día.

Por Secretaría se da lectura a una proposición de modificación del Orden del Día presentada por los honorables Senadores José Ritter López Peña y Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Por Secretaría se da lectura a una proposición de modificación del Orden del Día presentada por el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez.

Palabras del honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez:**

Gracias señora Presidenta, yo quiero solicitarle a su señoría y a todos y todas las distinguidas Bancadas del Senado que por favor, no desplazemos del primer punto del Orden del Día el Proyecto de ley número 141 que se refiere a la expedición de una estampilla de autorización para que la Asamblea Departamental del Meta expida una estampilla, con dos argumentos, este proyecto, o tres argumentos, primero, es un proyecto muy importante, porque entre otras cosas el hospital de Villavicencio tuvo el 12 de septiembre un incendio que destruyó la mitad de sus instalaciones de urgencias y necesita estos recursos y, nosotros no podemos seguir dilatando la discusión y aprobación de esta ley.

Segundo, por su importancia y, además, porque tengo que asistir a una convocatoria que me ha hecho el Presidente del Senado a una reunión de la Comisión Especial Accidental sobre Hidroituango, este proyecto no nos va a tomar mucho tiempo, porque es un proyecto muy claro y es un proyecto muy importante y muy interesante que está esperando el departamento del Meta. Así que señora Presidenta, de manera encarecida y respetuosa solicito que este proyecto se discuta en el primer Orden del Día donde está en la convocatoria de esta sesión, muy amable señora Presidenta.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:**

Muchas gracias señora Presidenta, igualmente me parece que, el primero tiene que sacarse hoy mismo para la Universidad del Llano y, segundo, le quiero solicitar de una manera, también, muy respetuosa que se incluya en el próximo Orden del Día el **Proyecto de ley número 136 de 2020**, por medio del cual se adopta una política de Estado para ordenar la delimitación y recuperación ambiental y agrario de los lagos, ciénagas, playones y sabanas comunales, si el proyecto 136 “por medio del cual se incentiva la gestión del reciclaje de envase de un solo uso”, estos han sido aprobados por la Comisión Quinta, ya están en las Gacetas en la número 498 de 2021 y 1289 de 2021, respectivamente, que salgan un poco de proyectos de la oposición no es malo, señora Presidenta, total que le agradecería mucho se incluya en el próximo Orden del Día, muchas gracias.

**La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, manifiesta:**

A usted Senadora, hemos tenido Sesiones donde se han discutido muchos proyectos de la oposición.

**Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:**

Mil gracias Presidente, hemos solicitado el cambio del Orden del Día para poder estudiar un proyecto de nuestra Bancada, es el proyecto 167 y tiene como objetivo poder garantizar las medidas de protección al cesante en nuestro país, poder reformar el sistema de empleo público que es una de las demandas que hoy nuestros jóvenes y las personas que están buscando un empleo requieren; hay unas dificultades desde el punto vista del sistema que el proyecto acoge. Es un proyecto que hemos trabajado con el Ministerio de Trabajo, con las Cajas de Compensación y, es un proyecto de gran beneficio para el país, es un proyecto que garantiza de nuevo, repito, las medidas de protección al cesante, medidas que se vencen ahora en diciembre.

Entonces, yo solicitaría a la Plenaria poder subir este proyecto al sexto punto y de no ser posible la discusión en el día hoy, poderlo Presidenta, discutir la próxima semana en el primero o segundo punto del Orden del Día, gracias Presidenta, ese era el mensaje que queremos plantearle a la Plenaria para que este proyecto sea discutido cuanto antes, gracias Presidenta.

**La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, manifiesta:**

Muchas gracias Senador Carlos Guevara, bueno, vamos a tratar de organizar acá cómo quedaría el Orden del Día; entonces, si les parece bien mantenemos en el primer punto como lo han solicitado el Senador Marulanda y la Senadora Aída, el que está en el primer punto del Orden del Día.

En el segundo punto, el del Senador Roosevelt, que ya ha estado listo para votación, pero por distintas circunstancias no se ha alcanzado.

En tercer lugar, podríamos el del Senador Iván Cepeda, todos estos son proyectos que no nos van a generar mayor discusión, entonces, creería yo que no habría problemas con esto, Efraín Cepeda, perdón.

El cuarto, sería el que está en el segundo punto del Orden del Día, pero no veo al Senador Robledo, de pronto él sí esté conectado, bueno. En el cuarto mantendríamos el que está en el segundo punto del Orden del Día que lo tiene el Senador Robledo.

En el quinto, el Senador Rodrigo Villalba con su proyecto.

Y en el sexto, lo que han pedido los Senadores Carlos Guevara y Aydeé Lizarazo, les parece bien y de ahí para allá seguimos en el orden que trae el Orden del Día.

Le voy a pedir al Senador Fabio Amín si nos acompaña acá presidiendo porque el primer proyecto a cargo del Senador Marulanda.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día con las proposiciones de modificaciones leídas y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### PROPOSICIÓN NÚMERO 53

Solicitamos modificar el orden del día del 24 de noviembre de 2021 disponiendo que se discuta en primer lugar el **Proyecto de ley 68 de 2020 Senado** "Por medio del cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza" relegado al final, puesto 25, en el orden del día que se pone hoy a consideración de la plenaria del Senado, aunque su ponencia fue radicada en abril y aunque semanas atrás estuvo en los primeros lugares del orden del día y luego excluido sin justificación.

Lo anterior en virtud de la importancia social que tiene la reglamentación de una figura ya reconocida jurisprudencial y doctrinalmente pero que el legislador ha tardado injustificadamente en reconocerle efectos jurídicos.

Cordialmente,

**JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA**  
**ROOSVELT RODRÍGUEZ RENGIFO**

24. XI. 2021

#### PROPOSICIÓN NÚMERO 54

##### PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Solicito a la Honorable Plenaria del Senado de la República modificar el orden del día en el siguiente sentido:

Dentro del tercer punto "**LECTURA DE PONENCIAS Y CONSIDERACIÓN DE PROYECTOS EN SEGUNDO DEBATE**" discutir como primer proyecto el "Proyecto de Ley número 111 de 2021 Senado: "Por medio del cual se decreta patrimonio nacional inmaterial la semana santa en el municipio de Sabanalarga, en el departamento del Atlántico", inicialmente previsto como numeral 14 en el orden del día.

Cordialmente,

**IVÁN CEPEDA CASTRO**

24. XI. 2021

#### PROPOSICIÓN NÚMERO 55

##### MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PLENARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2021

Modifíquese el orden del día de la sesión Plenaria del Senado de la República del 24 de noviembre de 2021, en el sentido de pasar el Proyecto de Ley No. 435 de 2021 Senado, 044 de 2020 Cámara: "Por medio de la cual se otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones a favor del agro" al quinto punto del mismo.

Lo anterior debido a que: (i) las disposiciones contenidas dentro del mismo son de interés prioritario para el sector agropecuario del país; (ii) de ser aprobado requerirá de conciliación, dado que durante su discusión en el trámite llevado a cabo en el Senado de la República se hicieron modificaciones al texto aprobado en la Cámara de Representantes; (iii) de no ser aprobado en esta legislatura, se archivaría, afectando a los productores que se benefician hasta con un 85% del valor de la prima del seguro.

Cordialmente,

**RODRIGO VILLALBA MOSQUERA**

24. XI. 2021

#### PROPOSICIÓN NÚMERO 56

De conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 5 de 1992, solicitamos respetuosamente la modificación del orden del día para la sesión plenaria mixta del día miércoles 24 de noviembre de 2021, en su punto III **LECTURA DE PONENCIAS Y CONSIDERACIÓN DE PROYECTOS EN SEGUNDO DEBATE**, pasando el Proyecto de Ley número 167 de 2021 Senado "por medio de la cual se reforman las Leyes 1636 de 2013, 789 de 2002 se fomenta la generación de empleo y se dictan otras disposiciones", al punto 6 en el orden del día.

Cordialmente,

Honorables Senadores

**AYDEÉ LIZARAZO CUBILLOS**  
**CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN**  
**ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA**

Honorable Representante

**IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ**

24. XI. 2021

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

Palabras de la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:**

Gracias señora Presidenta, señora Presidenta, yo quiero dejar constancia ante esta Corporación sobre la conmemoración del quinto aniversario del acuerdo final para la paz, firmado en La Habana, Cuba, como uno de los hechos políticos más significativos de las últimas décadas en Colombia, no solo por haber cerrado el ciclo de la confrontación armada en el país y generado un proceso de reincorporación a la vida civil, sino por abrir la puerta para poner en marcha un conjunto de reformas encaminadas a todas las transformaciones políticas sociales y económicas y culturales de nuestro país.

Ahora bien, señora Presidenta, quiero resaltar aquí ante esta Plenaria la gran labor que vienen

realizando los y las firmantes del acuerdo de paz, en materia de cumplimiento y los esfuerzos que se vienen generando en los territorios con proyectos productivos. Por eso, señora Presidenta, los quiero invitar muy cordialmente a que visiten nuestra feria en la Plaza de Bolívar para que vean de primera mano todas las apuestas productivas que se vienen gestando desde los territorios en el marco de la reincorporación económica a pesar de los incumplimientos en la implementación por parte del Gobierno nacional.

Así mismo, señora Presidenta, traslado la invitación a los Senadores y Senadoras porque hoy los hijos y las hijas de la paz en este proceso debutarán en la Plaza de Bolívar junto a la filarmónica distrital, para ellos y por ellos y por toda la niñez colombiana es que queremos sentar las bases para construir una paz estable y duradera de nuestro país. Agradecemos de antemano el acompañamiento de la comunidad internacional al proceso de implementación del acuerdo de paz e invito al Gobierno nacional y a las instituciones estatales a que se comprometan y muestren voluntad política para implementar integralmente el acuerdo final de paz. Muchísimas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, quien da lectura a la siguiente constancia:**

Muchas gracias señora Presidenta, es para leer una constancia que radiqué en la plenaria del día de ayer, una breve constancia sobre el tema del Puerto de Barranquilla, la constancia dice lo siguiente:

**CONSTANCIA**

La Dirección General Marítima y Portuaria – DIMAR – ha lanzado una grave voz de alerta sobre las condiciones de navegabilidad por el río Magdalena, debido a la alta sedimentación en su desembocadura, fenómeno que disminuye el calado del canal de acceso, ubicándolo en apenas 6,2 metros. Esto deja completamente bloqueado el puerto de Barranquilla para el ingreso de grandes barcos cargueros con todas las implicaciones que de ello se derivan, ad portas del fin de año.

Un crecimiento elevado y sostenido de la economía depende en gran medida de la dinámica con la que se mueva el comercio internacional, y para ello el puerto de Barranquilla, nuestra principal puerta de comunicación con el mundo a través del Caribe, es desde luego de primerísima importancia.

El Gobierno Nacional atendió oportunamente una petición del sector empresarial de la ciudad de Barranquilla y contrató con la empresa Jan de Nul el suministro de una draga con la capacidad necesaria para remover los sedimentos en los sitios más críticos del canal de acceso. Igualmente se han destinado recursos muy cuantiosos en los últimos años para luchar contra la sedimentación del río.

Sin embargo y desafortunadamente, en estos momentos la draga se encuentra paralizada, sin poder operar en los sectores críticos como Bocas de Ceniza, por falta de profundidad en el corredor navegable.

Las pérdidas económicas ya se calculan en más de 2 millones de dólares, cifra que se suma a los 18 millones de dólares que se han perdido en lo que va corrido del año. Las exportaciones están en jaque; barcos cargados de minerales no han podido transitar con el calado suficiente. Situación similar a la de las importaciones, en la que buques completos de gasolina, granel y químicos no han podido entrar al puerto, provocando desabastecimiento.

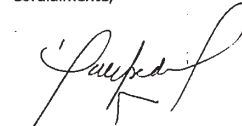
Como Senador de la República y como hijo de Barranquilla, debo decir que todo lo que afecte en materia grave a nuestro gran puerto, no es un problema solamente de los barranquilleros, aunque seamos nosotros los principales

*24.100.2021*

perjudicados, en nuestro empleo, en nuestra economía local, en nuestra imagen ante el mundo, sino es un problema nacional.

Quiero, desde la Plenaria del Senado de la República, hacer un llamado urgente a las entidades competentes para solucionar este problema, en especial a Cormagdalena, Findeter, Ministerio de Transporte y Capitanía del Puerto, para que encuentren una solución inmediata. Sabemos, desde luego, que la materialización de la APP del Río Magdalena está pronta a salir, no obstante, hoy se requieren decisiones de extrema urgencia que impidan la parálisis del puerto, lo que es sinónimo, además, de la destrucción de miles de empleos.

Cordialmente,



**EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA**  
 Honorable Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:**

Muchas gracias señora Presidenta, primero, también, para solicitarle si puede poner a consideración la proposición sobre las sesiones presenciales, inaudito que algunos Senadores pidan los pasajes para Bogotá y no asistan a las sesiones.

La semana pasada, señora Presidenta, recibimos una delegación del Chocó, la crisis humanitaria que vive el departamento es muy grave, cada vez se agudiza más en esos territorios, hay graves retrocesos en materia de derechos humanos, hacemos referencia a la zona sur del departamento, la Zona del San Juan, la Secretaría de Derechos Humanos parece que no sirviera para nada, el miedo se apoderó de sus habitantes por los constantes enfrentamientos entre los grupos que hacen presencia en la región y se disputan el control del territorio, Istmina, el Alto y Bajo Baudó son constantes los desplazamientos, el asesinato de líderes y de lideresas sociales, así como el reclutamiento de los jóvenes indígenas y afros, la violencia intrafamiliar insoportable debe trabajarse en un acuerdo humanitario, los habitantes reclaman una audiencia en Istmina.

Por el otro lado, señora Presidenta, sobre Casanare y Boyacá, la carretera que va de Sogamoso a Agua Azul precisamente en el derrumbe en el kilómetro 87, en el sector de Las Granjas, generó la pérdida de 150 metros lineales de la banca de la vía, un hundimiento de aproximadamente 50 metros y la caída de 100 mil metros cúbicos de material, debido a las condiciones climáticas adversas, esta es la vía Presidenta, usted seguramente conoce esa región, es la vía del petróleo que sale del Casanare, no cualquiera, es una vía de primera, es una vía nacional, no es una vía terciaria, ni secundaria, es una vía que necesita realmente la intervención del Estado.

En la última reunión de Pajarito, el sábado pasado estuvimos, el viernes, perdón, estuvimos allí con los gobernadores, no solamente de Boyacá sino de

Casanare y, también, el Director de Invías que creo estuvo dando una vuelta aérea a la zona, hay una situación delicadísima en esa región. Le solicito al Gobierno nacional mirar con otros ojos esa carretera, no es secundaria para nada, es una carretera que se necesita como vía alterna al Llano cuando se cierra la de Villavicencio-Bogotá, usted sabe por experiencia propia que queda esa vía de acceso, pero si está bloqueada puede quedarse, óigase bien, puede quedarse a volver una emergencia en la vía Bogotá-Villavicencio, los Llanos Orientales en su totalidad, la mitad del país aislado, muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Palabras del honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo, quien da lectura a la siguiente constancia:**

CONSTANCIA DAÑO PATRIMONIAL - MINERA EL ROBLE  
PLENARIA 24/11/2021

Dejo constancia del daño patrimonial al Estado, confirmado por la Contraloría General de la República, ocasionado por el no recaudo de un monto que asciende a los 6,14 millones de dólares, equivalente a 21,95 mil millones de pesos, por concepto de regalías a partir de la explotación de la Mina El Roble, ubicada en el Municipio del Carmen de Atrato – Chocó, por parte de la sociedad Minera El Roble S.A., propiedad de la minera canadiense Ático Mining, evidenciando además un actuar negligente por parte de la Agencia Nacional de Minería, entidad encargada de la gestión de dicho recaudo.

Desde el año 1990 se dio inicio a la explotación de cobre en la Mina el Roble, en el Municipio del Carmen de Atrato – Chocó y, gracias a la veeduría del ingeniero Darío Cújar Couttin, hoy conocemos que, a pesar de que desde el 2014 dicha explotación aumentó a niveles superiores a las cien mil toneladas, produciendo entre 2014 y 2020 aproximadamente 1.631.596 toneladas de mineral, superando así nivel establecido por las normas vigentes, la Minera El Roble no ha pagado hasta la fecha ni un peso a la Nación por concepto de participación nacional o regalías, pese a que la cláusula vigésima segunda del contrato con la minera indica que *“Cuando el nivel de producción anual supere las 100.000 toneladas, la participación nacional por la explotación será equivalente al 3% del precio de venta del mineral en bruto”*.

Gracias a la denuncia del ingeniero ante la Contraloría General de la República, esta institución confirmó, mediante una respuesta que data del 19 de abril del 2021 N° 2021EE0058532, y cito textualmente *“el incumplimiento del titular minero al abstenerse de pagar las regalías que le corresponden al Estado causadas por la explotación que ha realizado del mineral de cobre a lo largo de la etapa contractual de explotación y, en consecuencia, se condene a su pago”*. Así mismo, ratificó el actuar negligente por parte de la Agencia Nacional de Minería ante el cobro de estas regalías, pues, y vuelvo a citar textualmente *“La situación descrita, demuestra un incumplimiento del deber funcional de la Agencia Nacional de Minería, a quien por mandato legal le fue asignada la administración y recaudo de cualquier contraprestación derivada de la explotación de minerales, sin que*

*hasta el momento se haya evidenciado una justificación jurídica o administrativa válida para tal comportamiento, que ha traído como consecuencia que al patrimonio del Estado haya dejado de ingresar recursos en cuantía de 21,95 mil millones de pesos”*.

Resulta ser esta una evidencia más de las consecuencias de la fracasada política de explotación minera en Colombia, que avala el saqueo de recursos en el país por parte de las multinacionales mineras, sin reparación ambiental y monetaria a las comunidades. ¡Acompañó la lucha del líder chochoano Luis Ernesto Olave para que la Minera el Roble les pague a los chochoanos los 21,95 mil millones de pesos que actualmente les adeuda!

Presentada por,



WILSON NEBER ARIAS CASTILLO

Senador de la República

Polo Democrático Alternativo – Partido Declarado en oposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:**

Muchas gracias Presidenta, quiero dejar esta constancia y hacer, también, un llamado muy respetuoso al Gobierno sobre lo que está sucediendo en el Canal del Dique el desbordamiento casi inminente, que nos remonta un poco a lo que sucedió hace 11 años con unas de las peores calamidades que ha tenido el Departamento del Atlántico en virtud del fenómeno de La Niña y sobre todo, también, por presencia de tuberías o de desagües que no han sido autorizados, esto es su momento nos llevó a que más de 35 mil hectáreas de cultivos de los municipios del Atlántico fueran afectados dejando más 120 mil personas dignificadas Presidenta.

Hoy nos hacen un llamado estas comunidades, estos campesinos, estos municipios para evitar de nuevo esta misma tragedia que puede afectar más de 50 mil familias, hoy están en alerta amarilla, pero en cualquier momento está a ocho metros de que esto pueda pasar a una escala mayor, desbordamiento del canal, el desbordamiento que conllevaría a la destrucción de los cultivos de varios municipios del Atlántico, de la afectación que puede tener sobre el desarrollo competitivo y portuario por el sector de Mamonal, hace poco se llevó un foro allí en la Universidad de Bolívar y Camacol Bolívar y la verdad las cifras y los datos son muy preocupantes, porque allí no solamente está el sustento de miles de familias sino también evocar esos momentos difíciles que se vivieron más de 11 años.

Yo hago un llamado muy respetuoso para que podamos prever y prevenir esta posible tragedia ojalá no se llegue, hago un llamado respetuoso a la Unidad de Gestión del Riesgo para que inmediatamente actúe para que acompañe a las comunidades del departamento, para que podamos inmediatamente coordinar todos los mecanismos y activar los mecanismos de emergencia a que haya lugar y, sobre todo apoyar las comunidades pesqueras y las poblaciones riverseñas de los municipios de Suan, Santa Lucía y, también, las poblaciones que están cerca al embalse del Guájaro allí en el Canal del Dique.

Según, el Ideam Presidenta vienen más lluvias y más fuertes como mayores índices de precipitación y la apresa se encuentra a menos de 8 metros del llenado para su desbordamiento, nos preocupa muchísimo eso, y 20 centímetros para alcanzar la alerta roja de allí que hagamos un llamado (cortan sonido).

Hacemos un llamado muy respetuoso para que la Unidad de Gestión de Riesgo y todas las alcaldías, gobernación activen los mecanismos de protección a estas comunidades y podamos prever una tragedia

no solamente en términos humanos sino, también, en términos económicos y productivos de esta región, una constancia hecha por la Bancada del Partido Mira, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Palabras del honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Gracias señora Presidenta, un grupo de Congresistas vamos a dejar esta constancia en los cinco años de la firma del Acuerdo de Paz. Hoy 24 de noviembre se conmemora cinco años de la firma del Acuerdo de Paz entre el Estado colombiano y las FARC, con el mismo optimismo, la misma alegría y el discreto orgullo con que celebramos la firma del Acuerdo de Paz el 24 noviembre del 2016, celebramos hoy la plena vigencia de este importante hito histórico que marca el derrotero para romper el paradigma de la violencia bicentenaria y establece el paradigma de la Paz y la convivencia pacífica para los colombianos.

Alegría por terminar un largo y racional deletéreo y destructivo conflicto armado, alegría por la desmovilización de miles de combatientes jóvenes muchos, campesinos la mayoría, alegría por la entrega de las armas que una vez fundidas se convirtieron por manos diestras en monumentos, alegría por las miles de muertes que se evitaron, por los ojos que no lloraron, por los soldados y policías, por los jóvenes, por los campesinos que conservaron su vida y su integridad física, alegría por la reivindicación de las víctimas sus voces escuchadas las crueles y duras verdades reveladas o ad portas de revelarse la justicia, atendida la reparación inicial, la reconciliación con sus victimarios gestándose, orgullo porque como colombiano logramos y persiste hoy el reconocimiento internacional por los ingentes esfuerzos por la integralidad, sistematicidad, afán de la inclusividad de unos acuerdos de paz construidos para que esta sea permanente, sustentado en acciones positivas para eliminar las desigualdades sociales y los factores económicos que generan y recrudecen la violencia, orgullo personal porque como millones de colombianos apostamos y aportamos por y para que esos acuerdos se firmaran e implementaran y se vayan afianzando en nuestra realidad social e institucional.

No podemos negar que el camino del acuerdo paz en estos cinco años fue sembrado de espinas por no pocos, ya individualmente, ya agrupados en partidos o gremios temerosos de la verdad y de la exteriorización de sus responsabilidades y renuentemente furiosos a perder los privilegios logrados durante el conflicto armado. La muerte de ciento de los colombianos desmovilizados de las FARC, de líderes sociales, de víctimas revictimizadas hasta testigua, hasta dónde llegan las intenciones malsanas de quienes tienen como objetivo dejarnos en lo oprobioso pasado de la

violencia si han logrado frenar con su poder y con la mentira pagado y multiplicada la implementación del acuerdo (cortan sonido).

Pero no han podido hacerlos trisas y las noticias sobre su defunción como la muerte era el escritor norteamericano Marco Toan, han sido muy exageradas muy por el contrario al despertarnos cada día los acuerdos siguen ahí copando cada día más espacios en la realidad política social de los colombianos cinco años del acuerdo construyendo y defendiendo la paz para Colombia, Roosevelt Rodríguez, Ritter López, Temístocles Ortega y Guillermo García, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

Palabras del honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:**

Gracias Presidenta, en primer lugar, para unirme a las voces que celebran los acuerdos de paz estos cinco años indudablemente han sido importantes para su desarrollo, como Ministro de Justicia tuve la oportunidad de formar parte de muchos de esos acuerdos en nombre de un sector de la Alianza Verde y de verdad que estoy convencido que si esos acuerdos se desarrollaran tal y como ya están establecidos Colombia encontraría un nuevo rumbo y encontraría la paz y el desarrollo que tanto se requieren en estos momentos.

Y en segunda instancia Presidenta, yo he estado asistiendo a las Plenarias con regularidad creo que no he faltado sino a una o dos después de la vacunación, pero allí a veces es imposible estar no se cumplen los aforos a pesar de que el Secretario es insistente en que esta regla sea aplicada y es que la pandemia no ha pasado, la pandemia sigue en su pico y hay que quienes ya establecen.

Entonces, que vamos a empezar a vivir el cuarto pico, entonces, quienes de verdad queremos asistir sería importante que se cumpliera en el aforo, hacerse uno en esa parte de atrás es un calvario, Presidenta, porque todo el mundo le respira a uno en la oreja todo el mundo allá atrás, no hay orden, inclusive personas sin tapabocas, entonces es un riesgo si bien es cierto estoy de acuerdo con la Senadora Avella en cuanto a la presencialidad, pues, es que se ejerza un poco de disciplina para la seguridad y, pues, para que todos podamos asistir a la Plenaria era simplemente eso Presidente, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Feliciano Valencia Medina.

Palabras del honorable Senador Feliciano Valencia Medina.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Feliciano Valencia Medina:**

Muchas gracias señora Presidenta, primero para registrarme a la sesión y, segundo para denunciar

que los pueblos indígenas continuamos de luto, el domingo pasado coincidencia quienes la Jaime Martínez entraron a la vivienda del exgobernador del Cabildo de Las Delicias municipio de Buenos Aires, Cauca, y lo mataron en presencia de su familia, estos hechos se han vuelto reiterativos así como el reclutamiento las amenazas que sufrimos y padecemos los pueblos indígenas. Desde ayer estamos convocados por el Ministerio del Interior aquí el municipio de Quibdó cabecera municipal escuchando a los hermanos y hermanas de los pueblos indígenas de este departamento, primero ser martirizado por la ola invernal que ha asumido en una crisis de emergencia a la gente que vive a las riveras de los ríos.

Segundo, víctimas del abandono estatal y presas de los grupos de narcotraficantes, estructuras criminales que prácticamente tienen secuestradas a la población, no pueden salir de sus resguardos, así como la dirigencia de las autoridades indígenas so pena de ser asesinados en las vías, prácticamente se disputan estas estructuras criminales y los narcotraficantes la región, los municipios, los caminos, el territorio. Llamamos a la Unidad de Atención de Riesgos para que actúe de manera urgente para atender a la población que perdió todas sus viviendas, sus enseres lo necesita y necesitamos acción contundente de parte del Gobierno para atender la crisis humanitaria que está viviendo esta población. Nos están matando, nos estamos muriendo del hambre, prácticamente el llamado y no es porque no siempre en comida es porque ya no tienen en dónde pescar, dónde cazar es porque no pueden salir de los territorios porque insisto están secuestrados por las estructuras criminales que operan en esta región.

Esperamos que el Gobierno atienda a este llamado, esperamos que las conclusiones que salgan de esta conversa con el Gobierno sean atendidas con toda la serenidad para garantizar la existencia mínima de campesinos, afros y pueblos indígenas que tanto lo necesitan en esta región, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina.

Palabras de la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:**

Gracias señora Presidenta, yo en vez de hacer todo este show falso en conmemoración y un acuerdo de paz, además instituido y regularmente después de negar la voluntad sabia del pueblo colombiano que le dijo NO, que le dijo NO al premio al delito, que le dijo NO al premio a la barbarie, bueno, pues ahora tenemos lo que tenemos tristemente tenemos una JEP empoderada que parece que las únicas hojas de vida que le sirven son de los activistas de izquierda donde establecen cifras no contrastadas para destruir la honra y la dignidad de nuestra pública, porque no le importa sus heridos. Tenemos

una JEP sencillamente que no se le da la gana abrir el macrocaso de víctimas de minas antipersonas como el Ejército no sembraba minas no tiene cómo contrastar en su simetría perversa.

Tenemos un sistema que premió a bandidos con curules gratis sin tener votos, ni legitimidad y quiero resaltar en este momento el hecho de la muerte de un líder de La Unión Peneya, Wilmington Hernández, que se atrevió a entregar las cosas de niños que de eso no hablan los medios lo que hay que hablar en contra del Ejército a Wilmington lo asesinaron dos días después de haber estado presente la JEP y ahí sí tengo que reconocer que fue una magistrada que la tienen contra la pared, porque a las FARC no les gusta a pesar de la evidencia que se debele su criminalidad y su horror por cada rincón de Colombia.

El cementerio clandestino lleno de niños, niños que hoy niegan haber esclavizado, porque en su perversidad parece que nunca entendiera que arrancarle un bebé campesino es una atrocidad. Yo hoy lamento que se celebre hoy el día de la impunidad de la barbarie protegida por la comunidad internacional, muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

### III

#### **Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate**

**Proyecto de ley número 141 de 2021 Senado, 059 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 231 de 2020 Cámara, por medio de la cual se autoriza a la Asamblea del Departamento del Meta para emitir la Estampilla Pro Hospitales Públicos, Centros de Salud Públicos y Puestos de Salud Públicos del Meta.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Luis Iván Marulanda Gómez.

Palabras del honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez:**

Gracias señor Presidente Fabio Amín, señora Vicepresidenta, distinguidas y distinguidos colegas, para mí es un honor presentar esta ponencia del proyecto de ley anunciado por la Secretaría, proyecto de ley que fue aprobado por unanimidad en la Comisión Tercera del Senado y que tiene por fin autorizar a la Asamblea Departamental del departamento del Meta para la emisión de una estampilla hasta por un valor de recaudo de 300 mil millones de pesos destinados a la inversión, a los gastos de inversión de los hospitales públicos del departamento del Meta y del Sistema de Salud Pública del departamento del Meta.

Como decía en un momento antes de que se empezara este estudio de este proyecto debemos tener muy en cuenta que estamos antecedidos de un accidente que le hizo enorme daño al Hospital

de Villavicencio, el 12 de septiembre un incendio destruyó el 50% de las instalaciones de urgencia y el 25% de las instalaciones de unidades de cuidados intensivos y esto nos habla de la urgencia de que esta ley pueda estar en vigencia pueda ser aprobada y tener vigencia lo más pronto posible.

Quiero decir que esta ponencia está suscrita también por el honorable Senador Efraín Cepeda con quien tengo el honor de compartir esta presentación en representación de la Comisión Tercera, repito, estos recursos para el sistema de salud y las instalaciones del sistema salud están destinados fundamentalmente a la dotación de elementos necesarios para atender a los pacientes de Covid-19 es decir ventiladores mecánicos y cama de cuidados de la unidad de cuidados intensivos, lo mismo para el mantenimiento y la ampliación y remodelación de la planta física del hospital de Villavicencio y de las demás entidades de salud pública del departamento. La adquisición y mantenimiento de equipos requeridos para la prestación de los servicios de salud, la dotación de instrumentos para los diferentes servicios y, también, para la compra de equipos requeridos en las áreas de laboratorios científicos y tecnológicos y otras instalaciones destinadas al cuidado de los pacientes del departamento del Meta.

Finalmente, también, para la adquisición y mantenimiento de nuevas tecnologías, laboratorios, unidades de diagnósticos, unidades de cuidados intensivos, de hospitalización, biotecnología, informática y comunicaciones son recursos entonces para irrigar a las instituciones de salud pública del Meta y atender a sus necesidades en la inversión, tanto de instalaciones, como de equipamiento científico y equipamiento de unidades de cuidados intensivos y de centros de emergencia.

El 20% de estos recursos netos arbitrados por esta, por este el sistema de esta estampilla que se autoriza a emitir para la Asamblea del departamento el 20% irían a cubrir los fondos de pensiones de las entidades a las cuales van a llegar estos recursos y el 20% va a ser también destinado a atender las instalaciones y la infraestructura del sistema de salud en las áreas rurales del departamento; esto es un aspecto muy importante y muy interesante de este proyecto de ley, el 20% de los recursos irían entonces a las instalaciones de las zonas rurales del departamento.

Señor Presidente este es el proyecto en su presentación, es un proyecto que tiene 8 artículos, en donde se habla de su objetivo, de los fines del proyecto, de la destinación del proyecto, de las atribuciones que tendrá la asamblea departamental, para emitir esta y las responsabilidades que adquiere la asamblea departamental, para emitir esta estampilla.

Igualmente, la forma de administración de los recursos a través de la tesorería departamental del Meta y las tesorerías municipales donde se hagan recaudos en cuanto a estas contribuciones de estampillas, que se recargan en los distintos

municipios y, también se refiere a los sistemas de control para el, tanto el recaudo de estos recursos, como para la derogación y el gasto fiscal de estos recursos, en cabeza de esos controles de la Contraloría Departamental y de las Contralorías Municipales, en las cuales se hagan los respectivos recursos.

Este proyecto señor Presidente tiene una proposición y, yo le pediría a su señoría primero que se pusiera en discusión la proposición con la que termina el proyecto y después hablemos acerca de cómo tramitar según su sabiduría pues este articulado y una proposición que presenta la Senadora Maritza, para introducir un párrafo nuevo en el articulado. Terminó así señor presidente esta presentación de la ponencia, muy amable.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de ley número 141 de 2021 Senado, 059 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 231 de 2020 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 141 de 2021 Senado, 059 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 231 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Luis Iván Marulanda Gómez.

Palabras del honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez:**

Gracias señor Presidente. Como le decía a la honorable plenaria este proyecto tiene 8 artículos, fue aprobado por unanimidad en la Comisión Tercera, yo pediría lo siguiente: viene como anuncié también una proposición que introduciría un párrafo al artículo 2º, sobre la destinación, la posible destinación de estos recursos párrafo que fue discutido en la comisión y fue negado, pero la honorable Senadora Maritza Martínez insiste en que esta plenaria lo considere y por supuesto que considero que debe tener acogida la solicitud de la honorable Senadora de que sea considerado por la plenaria; entonces yo pediría que el cuerpo del proyecto tal como viene sea votado, como usted lo considere por separado del párrafo que viene en una proposición que modificaría el articulado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque explicado por el señor ponente honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez al Proyecto de ley número 141 de 2021 Senado, 059 de 2020 Cámara, acumulado



con el Proyecto de ley número 231 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

**El Presidente por orden alfabético quien preside la sesión honorable Senador Fabio Raúl Amín Sáleme, manifiesta:**

Gracias señor secretario, vamos entonces a someter a consideración la proposición de la Senadora Maritza Martínez quien, además es la autora del proyecto de ley.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora, autora, Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:**

Muchísimas gracias Presidente. Lo primero que quiero es agradecerle al Senador Iván Marulanda, por el trámite expedito, la discusión profunda y la solidaridad que ha tenido con el pueblo metense, en cada instancia ha expresado de manera fidedigna cuál es la situación de la salud en el Meta y especialmente de ese hospital departamental de Villavicencio, que realmente es el eje central de toda la salud no en el Meta sino en toda la Orinoquía de verdad desde lo más profundo del corazón Senador Iván Marulanda le agradezco.

¿Cuál es el tema de esta proposición? el texto que trae la proposición había sido aprobado en comisión y en plenaria de Cámara; sin embargo el Senador Iván Marulanda ponente de este proyecto, no estaba muy de acuerdo, entonces decidimos traerlo acá a la plenaria y que sea la plenaria la que decida finalmente.

¿De qué se trata? es un párrafo nuevo en el artículo 2°, o sea, que adicionaría el artículo 2°, permitiendo destinar un 15% del total recaudado para el pago de nómina, honorario u otras obligaciones contraídas con el talento humano en salud. Por qué esta proposición, porque la consideramos fundamental, porque efectivamente la infraestructura hospitalaria es fundamental para garantizar un buen servicio de salud, sin embargo durante la pandemia se ha evidenciado la importancia de tener un talento humano al que se le responda oportuna y de manera justa con su salario, sus prestaciones, por eso consideramos que no es suficiente tener unas buenas instalaciones sino tenemos un cuerpo de salud que esté motivado, que esté bien remunerado. Ejemplo de esto ya ha sido aprobado en prácticamente todas las estampillas que este Congreso ha autorizado en Caldas a través de la Ley 348 de 97, que establece la estampilla prohospitales de Caldas permite destinar hasta un 10% del recaudo para el pago de profesionales especializados y también para contrapartidas del sistema de seguridad social.

Así ocurre en Quindío mediante la Ley 440 del 98, se faculta para también destinar hasta un 35% para el talento humano lo mismo en Antioquia, Atlántico, Guaviare, lo que pedimos acá es que hasta un 15% de este recaudo se pueda destinar para garantizarle al talento humano en salud, que reciba o en su remuneración cuando el Estado se ha atrasado en estos pagos en eso consiste la proposición. Muchas gracias señor Presidente.

**El Presidente por orden alfabético quien preside la sesión honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme, manifiesta:**

Gracias Senadora, tengo dos solicitudes de intervención para continuar en la consideración de su proposición que adiciona un párrafo del artículo 2°.

**Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:**

Gracias Presidente. Sobre la proposición que se acaba de explicar, yo puedo entender las precauciones y las preocupaciones que el doctor Marulanda, aunque no se las ha escuchado a cada uno, pero y era la precaución que puede tener sobre el tema, pero esta discusión se me parece mucho a la discusión de cuando a presupuestamos inversión y funcionamiento con inflexibilidades, ciertamente el sector de la salud es el de los más golpeados en materia de presupuesto de talento humano y ha sido notoria y durante la pandemia, hemos salido hasta aplaudirle a los héroes de los cuales nos olvidamos después, sé e intuyo, en el buen sentido de la preocupación, en el sentido contrario, pero en esta oportunidad quiero con suficiencia manifestarme favorable a la proposición de que el 15% tenga tal destino como ha sido sustentado por la parte de la ponente. Gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez:**

Gracias señor Presidente. Muy simple esta intervención para cumplir con el deber de transmitirle a esta Corporación la información de que el artículo o el texto de este párrafo venía en el proyecto original como la honorable Senadora Maritza Martínez nos ha dicho y que fue discutido y pensando la comisión por la propia sugerencia mía como ponente; pensando en que no se sustrajeron recursos de la inversión tan importantes y necesarios en la infraestructura de salud en el departamento, que no se sustrajeran para nómina, pensamos que era sano entonces eliminar ese párrafo, pero claro está es esta plenaria la que tiene en su soberanía la capacidad de decidir, si atiende la solicitud de la honorable Senadora Maritza Martínez y del honorable Senador Wilson Arias, y aprueba la inclusión de este párrafo.

Yo le pediría entonces que lo sometieramos a votación con llamado a lista señor Presidente, muchísimas gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición aditiva al artículo 2° presentada por la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal al Proyecto de ley número 141

de 2021 Senado, 059 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 231 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

**Por el Sí: 71**

**Por el No.: 02**

**TOTAL: 73 Votos**

**Votación nominal a la proposición aditiva al artículo 2° presentada por la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal al Proyecto de ley número 141 de 2021 Senado, 059 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 231 de 2020 Cámara**

*por medio de la cual se autoriza a la Asamblea del Departamento del Meta para emitir la Estampilla Pro Hospitales Públicos, Centros de Salud Públicos y Puestos de Salud Públicos del Meta.*

**Honorables Senadores por el sí:**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Agudelo García Ana Paola  
 Agudelo Zapata Iván Darío  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Arias Castillo Wilson Neber  
 Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Barguil Assís David Alejandro  
 Bedoya Pulgarín Julián  
 Besaile Fayad John Moisés  
 Bolívar Moreno Gustavo  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Castañeda Gómez Ana María  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Díaz Contreras Édgar de Jesús  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Fortich Sánchez Laura Esther  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Gómez Juan Carlos  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Vélez José Obdulio

Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Amín Mauricio  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guevara Jorge Eliécer  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Lara Restrepo Rodrigo  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lobo Chinchilla Didier  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexander  
 López Peña José Ritter  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Polo Narváez José Aulo  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Rodríguez González John Milton  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Romero Soto Milla Patricia  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Valencia Medina Feliciano  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zambrano Erazo Berner León  
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto

**Honorables Senadores por el no:**

García Abello Rafael Yezid  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 24.XI.2021

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición aditiva al artículo 2° presentada por la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal al Proyecto de ley número 141 de 2021 Senado, 059 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 231 de 2020 Cámara.



La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del Proyecto de ley número 141 de 2021 Senado, 059 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 231 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 141 de 2021 Senado, 059 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 231 de 2020 Cámara, por medio de la cual se autoriza a la Asamblea del Departamento del Meta para emitir la Estampilla Pro Hospitales Públicos, Centros de Salud Públicos y Puestos de Salud Públicos del Meta.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Autora Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:**

Muchísimas gracias Presidente, sobre todo por liderar esta votación sabiendo que está convaleciente aún valoro muchísimo el esfuerzo.

Nuevamente le agradezco al Senador Iván Marulanda por esa magistral manera en que adelantó el trámite del proyecto este es el último debate pasaría ya a conciliación y a sanción presidencial. Les agradezco porque realmente el Meta necesita esta ley que va a permitir garantizarle recursos a los hospitales públicos, a los centros de salud y también al talento humano en salud, muy importante que tengamos a nuestros médicos, enfermeras, enfermeros, paramédicos y en general todo ese personal que como bien lo han dicho acá a veces catalogamos de héroes, pero que dejamos solos al momento de garantizarles una remuneración a tiempo y justa. Muchas gracias, llevábamos tramitando este proyecto que es de mi autoría desde este año y hemos logrado en tiempo récord sacar su aprobación. A todos mil y mil gracias.

**El Presidente por orden alfabético quien preside la sesión honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme, manifiesta:**

Gracias Senadora yo le pido excusas a mis compañeros, estoy recién operado de cuerdas vocales; sin embargo, por el orden alfabético me solicitó la señora vicepresidenta que la acompañara en este trámite de proyecto de ley.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley del Orden del Día.

**Proyecto de ley número 68 de 2020 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Palabras del honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Muchas gracias Presidenta. Después de esta larga espera ya son varios meses que hemos estado a la expectativa para poder discutir este proyecto en segundo debate, agradezco a usted señora Presidenta porque hace dos semanas tuvimos la oportunidad de hacerlo, desafortunadamente yo no pude estar en ese momento para avanzar en el debate, pero ya estamos aquí, hemos pedido se ponga al comienzo del orden del día porque además de llevar varios meses esperando un espacio en el orden del día, es un proyecto importante. Es un proyecto que reivindica especialmente el derecho de los niños a tener una familia, la importancia de esta iniciativa es la validación del sentido de pertenencia de los

niños al núcleo familiar y la satisfacción de sus, de su necesidad de aceptación que es la que define y consolida su autoestima y los elementos básicos de su personalidad, lo que tiene incidencia inmediata en el futuro de las sociedades y en general del país. Es por esta razón que el constituyente originario estableció como uno de los fines del Estado garantizar la unidad de la familia.

Esta iniciativa se presenta al Congreso como una respuesta a dos circunstancias:

La primera, atender a los miles de familias en Colombia que por años han tenido que acudir a las acciones de tutela para que le sean reconocidos sus derechos.

La segunda, íntimamente relacionada con la primera a la exhortación que de forma reiterada ha hecho la Corte Constitucional al Congreso para legislar sobre el tema cada vez que debe entrar a resolver un caso de esta naturaleza.

Porque con este proyecto no nos estamos inventando un nuevo tipo de familia, con este proyecto estamos respondiendo a lo inevitable, los cambios en la sociedad que siempre van un paso más adelante que el derecho y es este el que debe posteriormente regular dichos cambios. En este caso esta circunstancia social, esta realidad social que es la familia de crianza es un vínculo de hecho que existe hace décadas y que desde hace varios años la Corte Constitucional ha reconocido en numerosas sentencias. También lo ha hecho la Corte Suprema de Justicia y la doctrina, y en este reconocimiento el alto tribunal que protege los derechos fundamentales a exhortado al Congreso, para legislar ante el evidente vacío legislativo para otorgar de forma definitiva y a la luz del ordenamiento jurídico las herramientas para que con fundamento principalmente en el derecho de la igualdad, entre otros derechos, como el que tienen los niños a tener una familia, a no ser separado de ella y al interés superior del niño, estas familias por fin dejen de tener que acudir a la acción de tutela y a otras instancias judiciales con todo el tiempo y el desgaste que esto conlleva, para que sean amparados sus derechos.

En Colombia se encuentran actualmente reconocidos en la vida jurídica dos tipos de relaciones de hecho, de facto, la unión marital de hecho y las sociedades comerciales de hecho, estas surgen de la decisión libre de sus integrantes a los que surgen de la decisión libre de sus integrantes, a los que constituyen uniones maritales de hecho no se les obliga a casarse, de igual forma ocurre en las sociedades de hecho, no se les obliga a constituirse como otro tipo de sociedad. Es así como esta figura nace y existen, sin que deba cumplir requisito distinto a los verdaderos, profundos y estrechos lazos de amor y las demás cualidades que surgen a partir de allí, el cuidado, la crianza y el procurar el bienestar entre padres e hijos.

Con base en lo anterior no hay lugar a inquietudes en relación con personas que ayudan de forma generosa a otra, sea menor o no, esto no da lugar a la

constitución de las familias de crianza, reitero estas familias son las que sus miembros, en las que sus miembros se reconocen, se sienten como verdaderos padres e hijos, si alguien tiene alguna preocupación creyendo que una persona a la que ayudan va a quitarles algo a ellos o a sus hijos, esa preocupación demostraría inequívocamente que allí no existen esos lazos de amor, como de verdaderos padres e hijos y, por lo tanto, no habrá este reconocimiento de familia de crianza.

Así las cosas con este proyecto estamos entregando las herramientas legales, para que los hijos de crianza puedan acceder a los derechos que tienen los demás hijos reconocidos en la legislación de nuestro país y estas familias ya no deban agotar el desgaste de acudir a la acción de tutela posterior a instancias judiciales previas, para que al cabo de varios años la Corte Constitucional les declare lo que ellos ya sabían y lo que esta misma Corte ya ha declarado en varias de sus sentencias, que existen desde hace varios años como familia, que son como una familia, que son una familia como cualquier otra, otra y por lo tanto, de ellas surgen derechos y obligaciones.

El proyecto consta de siete artículos:

En el primero se establece el objeto del proyecto de ley y define la figura de la familia de crianza.

El segundo define la familia, establece su naturaleza y denomina sus integrantes, adicionalmente dispone que los efectos de este tipo de familia son de carácter prestacional y asistencial esto en concordancia con los principios de solidaridad y del interés superior del niño entre otros principios citados en este proyecto y con su condición de vínculo de facto.

El tercero establece el procedimiento a través del cual se reconoce este vínculo, hecho a la luz del derecho, se trata del proceso de jurisdicción voluntaria toda vez que se busca una declaración judicial sin que exista pleito alguno entre las partes, en estos procesos no existe como tal un demandado y su trámite es de única instancia. Esta norma fue redactada especificando que lo que se busca es el reconocimiento del hijo de crianza, toda vez que es a este miembro de la familia al que se pretende otorgar los derechos prestacionales y asistenciales, salud, subsidio, sustitución pensional, etc., y al darse este reconocimiento consecuentemente él o los que lo pretenden, serán denominados padre y/o madre de crianza.

El artículo cuarto establece los medios probatorios que en grado de certidumbre permitan determinar quiénes pueden ser reconocidos como hijos de crianza.

El quinto tocamos uno de los temas más complejos, más álgidos en relación con los hijos de crianza, su posición frente a las sucesiones, en este asunto como ya se explicó anteriormente el hijo de crianza puede tener la condición que voluntariamente manifieste el causante en materia de sucesión testada y la calidad de heredero en materia de sucesión intestada, siempre y cuando el

juez de conocimiento así lo decida con base en la ponderación de principios.

El artículo sexto, en concordancia con el segundo, resuelve con el segundo, resuelve la Sentencia 026 de 2016, proferida por la Corte Constitucional estipula que el Gobierno nacional a través del Ministerio de Justicia, es la institución que debe expedir reglamentación en la que se incluyan las visitas a las personas privadas de la libertad de los hijos de crianza del interno, definiendo también las condiciones en que deben llevarse a cabo tales visitas.

El séptimo es el artículo que establece la vigencia de la ley.

Es esta señora Presidenta la presentación que tenemos del proyecto, se han presentado ahora, han allegado mejor a mi correo 2 proposiciones del doctor John Milton Rodríguez, para modificar alguno de los artículos de la ponencia, yo le rogaría al doctor John Milton que nos haga una breve exposición, yo al principio considero viable las modificaciones propuestas, sin embargo quisiera que usted autorizara señora Presidenta, al proponente doctor John Milton Rodríguez para que nos haga una presentación de las proposiciones, gracias señora Presidenta.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador John Milton Rodríguez González:**

Muchas gracias, estamos agradeciendo al ponente al Senador Roosevelt Rodríguez la aceptación de las dos proposiciones que estamos haciendo. La primera de ellas tiene que ver en la parte del artículo 2° en las definiciones de indicar que los efectos prestacionales y asistenciales deben de brindarse de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 de la Constitución Política de Colombia, en lo que significa esa consolidación y esa protección de la familia como un núcleo fundamental de la sociedad que creo que de esa manera complementa muy bien los alcances del proyecto de ley, creo que le da ese elemento constitucional a esa definición.

La segunda proposición tiene que ver con un artículo nuevo donde dice que la familia de crianza, familia de crianza es responsable de la educación de los hijos y goza de autonomía, en lo que significa la formación y el desarrollo de principios y valores, en desarrollo y la formación de ese núcleo fundamental que tiene a cargo, hasta la mayoría de la edad o cuando ocurre cualquier otra clase o forma obviamente de emancipación.

Entonces creo que es una explicación que no la pide el ponente y creo que esas dos proposiciones ayudan a redondear y avanzar de manera contundente los alcances del buen proyecto que está presentando el Senador Roosevelt Rodríguez, muchas gracias señora Presidente, gracias al señor ponente.

**La Primera Vicepresidenta de la Corporación honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, quien preside la sesión, manifiesta:**

A usted Senador, no sé si el Senador Sanguino esté levantando la mano para insistir en la constancia

o para intervenir en este proyecto de ley, si es para el proyecto ah, no, ya la retiro. Entonces no habiendo más solicitudes, señor secretario por favor dé lectura a la proposición con que termina el informe de la ponencia.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de ley número 68 de 2020 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de ley número 68 de 2020 Senado y, cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Palabras del honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

El doctor, gracias Presidenta, el doctor John Milton ha presentado conforme a este correo que me ha llegado 2 proposiciones, ya él las ha explicado. La primera modifica el texto propuesto para segundo debate del artículo segundo del **Proyecto de ley número 68 de 2020, por medio del cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza**, es una modificación al artículo segundo propuesto en la ponencia.

Así mismo propone una adición en los siguientes términos: adiciónese en el texto propuesto para segundo debate, un artículo nuevo al proyecto de ley, *“por medio del cual se dictan disposiciones de la familia de crianza”* y viene la redacción. Familia de crianza artículo nuevo, la familia de crianza es responsable de la educación de los hijos y goza de autonomía para su formación en principios y valores, hasta la mayoría de edad o hasta cuando ocurre a cualquier otra clase o forma de emancipación.

Como ponente igualmente el consultado con el autor del proyecto se aceptan las dos proposiciones, en consecuencia, le solicito a la señora presidente poner en consideración, como quiera que no se han presentado más proposiciones los artículos ¡eh! tal cual vienen en la ponencia, con las modificaciones hechas en las proposiciones del doctor John Milton Rodríguez que han sido avaladas gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque con la proposición avalada al artículo 2° y un artículo nuevo presentados por el honorable Senador John Milton Rodríguez

González al Proyecto de ley número 68 de 2020 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA**

Modifíquese el texto propuesto para segundo debate del artículo 2 del Proyecto de Ley No. 068 de 2020 Senado: "Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza", así:

"ARTÍCULO 2. DEFINICIONES. Para todos los efectos prestacionales y asistenciales, de conformidad con el artículo 42 de la Constitución Política de 1991, se define y se reconoce como familia de crianza a aquella en la cual han surgido de hecho, y por causa de la convivencia continua, estrechos lazos de amor, afecto, apoyo, solidaridad, respeto, auxilio y ayuda mutuos entre sus integrantes, propios de la relación paterna y/o materna con sus hijos legítimos, extramatrimoniales y adoptivos".

Cordialmente,

  
**JOHN MILTON RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**  
 Senador de la República  
 Partido Colombia Justa Libres

**APROBADO**  
24.03.2022

**Delgado**  
24.03.2022

**PROPOSICIÓN ADITIVA**

Adiciónese en el texto propuesto para segundo debate un artículo nuevo al Proyecto de Ley No. 068 de 2020 Senado: "Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza", así:

"ARTÍCULO NUEVO: Familia de crianza. La familia de crianza es responsable de la educación de los hijos y goza de autonomía para su formación en principios y valores, hasta la mayoría de edad o hasta cuando ocurra cualquier otra clase o forma de emancipación."

Cordialmente,

  
**JOHN MILTON RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**  
 Senador de la República  
 Partido Colombia Justa Libres

**APROBADO**  
24.03.2022

**Delgado**  
24.03.2022

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 68 de 2020 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a Cámara de Representantes? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Muchísimas gracias señora presidenta, era para dejar una constancia en torno a los 5 años del acuerdo de La Habana, lo primero es que yo creo que pasados estos 5 años los colombianos tenemos claro que el acuerdo no iba a construir la paz como lo advertimos tantas veces y que sin embargo ese acuerdo en el marco de otorgar la impunidad a los crímenes de lesa humanidad, se dijo que no habría impunidad y le duele a los colombianos hoy tener que ver, que ni uno solo de los miembros de las FARC responsables por delitos atroces, responsables por crímenes de guerra, han pagado siquiera una pena simbólica, de las que propusieron.

Por otro lado, terminamos teniendo en el Congreso de la República congresistas responsables de crímenes de lesa humanidad, que a todas luces no mejoran la política colombiana a la que le sobra mucha corrupción y mucha competencia, pero arreglarla con criminales de lesa humanidad pues evidentemente no avanzó en nada.

Por otro lado, se dijo que aquí va a haber una sesión en términos de justicia, pero que esa sesión en términos de justicia sería compensada por la verdad, yo quiero hoy recordar las palabras del dirigente del partido Comunes, que están llegando todos los delitos conformados por las FARC y que por otro lado no ha habido confesiones individuales en la JEP, por parte de sus responsables.

Se nos dijo que íbamos a contrastar la información con lo que tenía el Estado y resulta que hoy lo que estamos haciendo es buscando imputaciones, para que simplemente confiesen todo lo que el Estado ya sabía, pero que se trataba era que hubiera confesión amplias, suficientes que nos permitieran saber si estaban dispuestos a contribuir con la verdad, verdad que tampoco hemos visto en términos de los negocios ilícitos como el narcotráfico, ni rutas, ni socios, ni procedimientos, han sido denunciados como lo esperaba el país. Y tengo que hablar por supuesto de las Fuerzas Armadas de Colombia que se convirtieron en quienes están respondiendo por todo lo malo que pasó en el país, en un aparato violento de tratar de desfigurar la verdad de los colombianos, las Fuerzas Armadas de Colombia han sido los ejércitos que han defendido la democracia y la libertad de este país, contra los carteles del narcotráfico, contra el paramilitarismo, terrorista, mafioso y sanguinario, contra todas esas guerrillas que no han sido sino mafiosas y sanguinarias y terroristas.

De manera señora Presidenta que yo sí quiero dejar aquí una constancia en torno a las elecciones que como país debiéramos estar sacando de este proceso, primero porque nos dijeron que las víctimas iban a ser el centro del proceso que no han sido, las víctimas hoy se encuentran sin haber sido reparadas, sin, en verdad y olvidadas en medio de una cantidad

de trámites burocráticos, nos dijeron que iba a haber paz y hoy tenemos dos disidencias de las FARC más todos los otros grupos ilegales dedicados al narcotráfico, también usando muchos de ellos discursos políticos, buscando que en el futuro también se les otorgue impunidad y yo creo que hoy la reflexión que los colombianos tenemos que hacer 5 años después, es que la paz no es algo que se firme. La paz surge del respeto de las instituciones, la paz surge de que defendamos la institucionalidad colombiana, la paz surge de que seamos capaces de llegar a (cortan sonido).

Y quería terminar señora Presidente con lo siguiente: yo creo que quienes votaron por el sí, lo hicieron en su derecho, pero quienes votamos por el no, también lo hicimos en nuestro derecho y en nuestra convicción y lo que yo quiero lamentar hoy sobre todas las cosas es que el voto democrático de quienes dijimos no se haya desconocido y que la política de imposición de los del sí sea la que haya prevalecido, yo soy una convencida de que Colombia puede tener instituciones que nos representen a todos y que las voces de todos los colombianos, en especial cuando constituyen una mayoría que gana una elección.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:**

Ay ahí lo escuchamos Senador. Senador Guevara lo estamos escuchando. Por favor prenda el micrófono.

Listo muchas gracias presidenta, no, yo quiero como amanece de constancia, informarle al magisterio colombiano de manera especial a los maestros del grado 1 y 2 del nuevo estatuto docente, del Decreto ley 1278 que está a punto de producirse un fallo por la reclamación de una deuda que el Gobierno nacional tiene con ellos desde el año 2010, los maestros recordarán que debido a un debate de control político logré que durante los años 2008, 2009 y 2010, el Gobierno se comprometiera a 3 aumentos salariales promedios del 8% y crear un nuevo grado de escalafón como al fin se hizo que es el grado 2 A Especialización, que es una prima que hoy le dan a los maestros, que hacen la especialización y que se acerca a los doscientos mil casi un 9% del salario de un maestro.

Que el Gobierno en 2008 cumplió dio 7.98, que en el 2009 igual, pero en el 2010 le dio 2.45 al grado 1 y 2 y 7.9 al grado 3 quedando una deuda de 5.55 con los maestros, como yo fui el autor de ese proceso de control político y la Ministra por escrito mandó ese compromiso de la Comisión Sexta, yo era vicepresidente de la Comisión Sexta entonces no lo cumplieron, yo inicié un proceso de reclamación

que hoy el abogado Harold tiene en sus manos y me ha informado, me acaba de informar que está a punto de producirse un fallo. Me alegra que ojalá quiera Dios que se fallo sea positivo, para que los maestros del 1278 el grado 1 y 2 recuperen un aumento salarial del 5.55 y un retroactivo para los que demandaron desde la fecha de demanda y el retroactivo trienal para los ciento y pico mil maestros que hoy están en el grado 1 y 2 del 1278, vale la pena hacer acción política.

Vale la pena hacer control político, con acciones que benefician a la gente como en este caso el aumento salarial de los maestros y el nuevo grado 2AE que Fecode luego también ganó en toda esa maestría que les da el 15% de los que cursan la Maestría, y por supuesto vale la pena la acción jurídica ahí estamos tan pronto haya una acción concreta le estaremos informando a los maestros a mí me alegra es una posibilidad muy importante en el mejorar el salario.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Palabras del honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:**

Mil gracias señora presidenta. Primero quiero solicitarle cuando usted así lo considere declaración informal para escuchar en plenaria al señor alcalde del municipio de Argelia -Cauca, que se encuentra en el Capitolio Nacional, para que pueda contarle a los colombianos y al Congreso a esa plenaria del Senado las circunstancias difíciles que atraviesa este municipio cercado por múltiples fenómenos de violencia, un municipio que estaba llamado a hacer un territorio de paz como producto de los acuerdos que hoy celebran 5 años de haberse firmado.

En segundo lugar sumarme a mi rechazo, a manera de constancia, a la manera como ha intervenido la Superintendencia de Servicios Públicos sobre la empresa de Servicios Públicos de la ciudad de Santa Marta, en esta intervención que se ha hecho de manera abrupta, atropellada, violenta, haciendo uso de la violencia de la fuerza pública, contra servidores públicos y ciudadanos, hace parte de una cadena de intervención que violenta la descentralización y la autonomía en el ejercicio de los gobiernos territoriales de Santa Marta y del Magdalena, por parte de instancias de nivel central, de la Superintendencia de Salud con entidades de salud como el hospital de Santa Marta y el hospital Julio Méndez del Magdalena y ahora con esta Superintendencia de Servicios Públicos que sin informarle al alcalde, a la alcaldesa y al gobernador intervino violentamente y asaltó las instalaciones del Smart la empresa de servicios públicos, actuación que contrasta con el silencio cómplice y con la actitud contemplativa de la Superservicios ante un

proceso privatizador de entrega al mejor postor de la empresa de Servicios Públicos de Valledupar a solo 3 horas de distancia.

Este doble rasero de la Superservicios no puede ser permitido y esta violencia y esta persecución contra las autoridades territoriales alternativas en el Caribe tampoco, en eso consiste mi constancia e insisto presidenta para que quiere la sesión permanente y escuchar al alcalde de Argelia, Cauca, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo.

Palabras del honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo:**

Gracias presidenta, mi constancia es para dejar en evidencia lo que está sucediendo en la ciudad de Ibagué, una ola de inseguridad y una ola de violencia, han sido asesinados vilmente 2 policías en esta madrugada en la ciudad de Ibagué, nosotros queremos hacer un llamado, al Ministro de Defensa, a nuestra policía, a nuestras fuerzas militares, al comandante de la policía, para que de manera urgente, ágil visiten a la ciudad de Ibagué, para que se realice un consejo de seguridad y revisen lo que está pasando en la capital del departamento del Tolima, es preocupante esta situación para los jóvenes, para los comerciantes, no puede ser que los ibaguereños tengan miedo de salir a las calles, necesitamos la presencia de nuestras instituciones, de la policía y de las fuerzas militares y hacemos un llamado al Ministro de Defensa para que de manera rápida, ágil visite a la ciudad de Ibagué, muchas gracias.

No podemos quedarnos con los brazos cruzados mientras que los delincuentes se adueñan de las ciudades, uno de los deberes principales del Estado es garantizar la seguridad de cada uno de los habitantes, y por ello, hago un llamado al Gobierno Nacional y a los gobiernos locales. La seguridad es el eje de todas las actividades, y no podemos retroceder ante los delincuentes.

El llamado es enérgico para que las autoridades de Ibagué (alcalde) convoquen de manera urgente a un consejo extraordinario de seguridad con el Ministerio de Defensa, el Director de la Policía Nacional, el Ministerio del Interior y la Fiscalía General de la Nación, con el fin de que se adopten estrategias y acciones inmediatas que le permitan a los Ibagueres, Tolimenses, a los comerciantes y a los turistas volver a tener unas condiciones que les garanticen el derecho a la vida, al trabajo y a poder gozar de una mínima paz.

Cordialmente,



MIGUEL ANGEL BARRATO CASTILLO  
SENADOR DE LA REPUBLICA

*24 NOV 2021*

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley del Orden del Día.

**Proyecto de ley número 111 de 2021 Senado, por medio del cual se decreta patrimonio nacional inmaterial la Semana Santa en el municipio de Sabanalarga, en el departamento del Atlántico.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio Luis Zabarain Guevara.

Palabras del honorable Senador Antonio Luis Zabarain Guevara.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Luis Zabarain Guevara:**

Muchas gracias señora Presidenta, un saludo especial para usted, para la Mesa Directiva, para las colegas, para quienes nos escuchan a esta hora. Este proyecto de ley busca declarar patrimonio nacional e inmaterial la Semana Santa en el municipio de Sabanalarga, en el departamento del Atlántico, esta es una iniciativa del decano de esta Corporación, del doctor Efraín Cepeda Sarabia y de varios Senadores y Representantes del Partido Conservador, así como de Congresistas de la Bancada del departamento del Atlántico. Este proyecto surtió su primer debate en la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República donde fue aprobado por unanimidad.

En un breve recuento quiero expresar que Sabanalarga es uno de los municipios más importantes del departamento del Atlántico, Sabanalarga, es ampliamente reconocido por su devoción católica, que la conmemoración de la Semana Santa por los feligreses del municipio, del departamento y la región Caribe, es algo que de verdad ha sentado las bases para que esa Semana Santa, sea una Semana Santa que se haya convertido en un ícono de esas celebraciones.

Esta tradición católica en Sabanalarga, se remonta desde el siglo XVIII y ha contado con el acompañamiento anual de miles de devotos que se acercan al municipio, al punto de que fue considerado por la Asamblea del departamento

Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2021

**CONSTANCIA SESIÓN PLENARIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA**

Hoy quiero dejar constancia sobre la situación de inseguridad en la ciudad de Ibagué. En plena madrugada, fueron asesinados en Ibagué los patrulleros Duverney Sánchez Lazo, de 31 años de edad y Diego Mauricio Bernal, de 32 años en medio de una persecución.

A través de esta constancia quiero rendir público reconocimiento, solidaridad y mis condolencias a los familiares de estos dos jóvenes policías, que hoy dejan sus hogares huérfanos. Estos asesinatos no pueden quedar en la impunidad y necesitamos que todo el peso de la ley caiga ante estos criminales.

Este triste hecho que nos enluta a todos los tolimenses se suma a la creciente ola de inseguridad por la que atraviesa la capital y el departamento, y desborda todas las capacidades de las autoridades locales para frenar los desmanes de unos desadaptados que amenazan las mínimas condiciones de seguridad de Ibagué. Los ciudadanos no damos más. Salir a la calle se ha convertido en un acto en el que arriesgamos la vida cotidianamente. Los hurtos y atracos son el pan de cada día. No sólo de trata de percepción de inseguridad; es la dura y cruda realidad a la que nos enfrentamos a diario.

Y no solo es un tema de Ibagué, esta situación es similar en muchos lugares del país y que desde el congreso tenemos que denunciar y hacer los respectivos controles políticos frente a los temas de seguridad. Los ciudadanos tienen temor por sus vidas. Y tristemente las cifras nacionales respaldan lo que decimos:

- los homicidios para el mes de octubre aumentaron más 17%,
- el hurto común aumentó más 8%,
- el hurto a personas aumentó 30%
- y la extorsión aumentó 14%.

Según Ibagué como vamos el 60% de los habitantes se sienten inseguros y el 35% dice que ha sido víctima de algún delito.

AQUIVIWE LA DEMOCRACIA  
Cr 7 No 8 – 68. Mezz Norte Oficina 2.

*24 NOV 2021*



del Atlántico como un patrimonio cultural de este departamento, desde el 11 de diciembre de 2007. La tradición católica se ha hecho fuerte en Sabanalarga, hasta el punto de ser considerada por muchos, como la Semana Santa más bella de nuestra región Caribe; es así como el municipio se ha convertido en un epicentro religioso del departamento del Atlántico.

Este es un proyecto que solo posee 6 artículos, recibió algunos ajustes en la ponencia para primer debate en dos sus artículos, en el artículo tercero y en el artículo cuarto específicamente; buscando que el Ministerio de Cultura, contribuya en la promoción y el sostenimiento de la Semana Santa en el municipio de Sabanalarga, como patrimonio nacional e inmaterial. Quiero aclarar que para este segundo debate no hay modificaciones.

El texto propuesto para segundo debate en su artículo primero hace referencia a que se declare patrimonio nacional e inmaterial la Semana Santa, en el municipio de Sabanalarga.

En el artículo segundo autoriza al Gobierno nacional a efectuar las designaciones presupuestales en la cuantía necesaria para que sean incorporadas, en las leyes de presupuesto de las próximas vigencias, de conformidad con lo establecido en los artículos 288, 334, 341 y 345 de la Constitución Política.

En el artículo tercero hace referencia a que el Gobierno nacional impulsará y apoyará, ante los fondos de cofinanciación de otras entidades públicas o privadas nacionales e internacionales, la obtención de recursos nacionales adicionales o complementarios, a las apropiaciones para tal fin. Ese artículo tercero tiene un párrafo donde se establece que el Ministerio de Cultura contribuirá en la promoción, sostenimiento, conservación, divulgación, desarrollo y fomento nacional e internacional de la Semana Santa en el municipio de Sabanalarga.

En el artículo cuarto hace referencia o el artículo cuarto hace referencia a que el Ministerio de Cultura iniciará lo correspondiente para declaratoria y el manejo como patrimonio cultural de la Semana Santa en el municipio de Sabanalarga, de acuerdo con lo estipulado en la presente ley, en los artículos 4°, 5°, 8° y 11.1 de la Ley 397 de 1997 modificada por la Ley 1185.

Decía que en el artículo quinto se autoriza al Gobierno nacional a efectuar los créditos y contracréditos a que haya lugar, así como los traslados presupuestales que garanticen el cumplimiento de la presente ley.

Y que finalmente el artículo 6° habla de la vigencia de la ley y su promulgación y pues obviamente que deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Hasta ahí mi ponencia señora Presidenta, muchas gracias solicito a usted se someta a votación, si no hay ninguna otra solicitud el informe final con el que termina nuestra ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador autor, Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:**

Muchas gracias señora Presidente, así es, este es un proyecto de ley de mi autoría, con coautoría de un gran número de Senadores y Representantes caribes, conservadores, etcétera y se trata de la tierra de mis mayores Sabanalarga, Atlántico. Sabanalarga la tierra de mi padre Efraín Cepeda Rodado, de mis abuelos Juan Cepeda Angulo, Nidia Rodado y otros ancestros, y por eso desde pequeño pues he estado muy cerca del acontecer de ese importante municipio del departamento de Atlántico, donde la gente dice que la inteligencia es peste, hay muchos profesionales connotados nacidos allí, en ese hermoso municipio.

Y desde niños mis padres me llevaban a presenciar esa fabulosa Semana Santa que viene desde el siglo XVIII, se conmemoran en Semana Santa alrededor de 12 procesiones, por eso la asamblea del departamento del Atlántico, lo dijo magistralmente el Senador Zabarain en su gran ponencia lo declaró patrimonio cultural del departamento y hoy queremos convertirlo patrimonio nacional e inmaterial esa Semana Santa.

He dicho 12 procesiones al menos, comienzan las celebraciones antes desde el domingo de ramos, la visitan miles y miles de personas provenientes del departamento, de la región Caribe, del país, incluso extranjeros; en el año anterior no pudimos contar con esa Semana Santa por la pandemia, pero creemos que el próximo año, este año perdón, el próximo año la tendremos por eso pues le pido a la plenaria del Senado respaldar, repito la magnífica ponencia del Senador Antonio Zabarain que se le dé aprobación unánime tal como la recibió en la comisión y que el articulado como él lo ha dicho, sufrió unos cambios, pero que cambios que nosotros hemos respaldado, que enriquecen ese proyecto, de ninguna manera se afecta el gasto, son solo recomendaciones.

De manera que señora Presidenta, agradeciéndole el uso de la palabra, pues, quiero destacar la importancia de esa Semana Santa, una Semana Santa que queremos poner en el centro de atención, no solamente departamental, regional, nacional, sino internacional por la majestad que ella representa. Recuerdo una procesión solemne a que me llevaban de niño el Viernes Santo, que dos pasos hacia adelante uno hacia atrás, parecía interminable, pero esa solemnidad, con ese fervor religioso pues les salía, o nos salía por los poros a todos los asistentes. Muchas gracias señora Presidente recomendando la votación unánime.

**La Primera Vicepresidenta de la Corporación honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, manifiesta:**

Señor Secretario, por favor dé lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

**El Subsecretario de la Corporación doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:**

Señora Presidenta, el Senador Zabaraín manifiesta lo siguiente en su informe de ponencia en este proyecto:

Por las razones expuestas en mi calidad de ponente designado por la honorable Mesa Directiva de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República, me permito rendir ponencia favorable al **Proyecto de ley número 111 de 2021 Senado**, por medio del cual se decreta patrimonio nacional e inmaterial la Semana Santa del municipio de Sabanalarga, en el departamento del Atlántico y en consecuencia solicitamos a la honorable plenaria del Senado de la República, dar segundo debate al texto propuesto sin modificaciones. Está publicado en la *Gaceta del Congreso* 1638 de 2021. Está leída la proposición señora Presidenta.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de ley número 111 de 2021 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

Se abre segundo debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Antonio Luis Zabaraín Guevara.

Palabras del honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara:**

Gracias Presidenta, no, nosotros no hemos recibido proposiciones, no hay proposiciones registradas, yo creo que en mi presentación que fui suficientemente claro, en lo que hace referencia al articulado en razón a que no hay proposiciones, solicito a usted en el evento que así lo estime pertinente, someter el articulado a votación en bloque. Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado del Proyecto de ley número 111 de 2021 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 111 de 2021 Senado**, por medio del cual se decreta patrimonio nacional inmaterial la Semana Santa en el municipio de Sabanalarga, en el departamento del Atlántico.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga su tránsito a la Honorable Cámara de Representantes? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría retomar el punto II del Orden del Día.

## II

### Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Señora Presidenta, Los anuncios son los siguientes, proyectos de ley.

#### Con ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de ley número 13 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para la reactivación de la economía familiar y se dictan otras disposiciones – retiro parcial de cesantías.
- **Proyecto de ley número 30 de 2020 Senado**, por medio de la cual se regula la gestión de residuos generados por actividades de construcción y demolición y se establecen sanciones a su incumplimiento en las actividades de generación, recolección, cargue, transporte, disposición, almacenamiento temporal y aprovechamiento de residuos de construcción y demolición (RCD), y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 36 de 2020 Senado**, por medio de la cual se fortalecen los esquemas de agricultura por contrato, así como la metodología de sistematización de precios de las cadenas de comercialización en el sector agropecuario y pesquero.
- **Proyecto de ley número 39 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1335 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 41 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1620 de 2013 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 43 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen zonas libres de plástico en ecosistemas marinos sensibles y zonas de playa.
- **Proyecto de ley número 435 de 2021 Senado, 044 2020 Cámara**, por medio de la cual se otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones a favor del agro.

- **Proyecto de ley número 447 de 2021 Senado, 053 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se reconoce al porro como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la Nación, se protege al Festival Nacional del Porro junto con los demás festivales y encuentros folclóricos asociados a este ritmo como medida de salvaguardia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 53 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando medidas tendientes a la reducción de emisiones vehiculares contaminantes provenientes de la gasolina y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 360 de 2020 Senado, 054 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se establecen oportunidades de acceso a la vivienda para los colombianos en el exterior, a través del envío de remesas, fortaleciendo el crecimiento económico del país.
- **Proyecto de ley número 61 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la profesión de ingeniería agropecuaria, ingeniería agroforestal, ingeniería agroecológica y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 65 de 2020 Senado**, por medio del cual se establece la gestión de residuos domésticos con riesgo biológico e infeccioso como un servicio público prioritario y continuo.
- **Proyecto de ley número 455 de 2021 Senado, 068 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 1384 de 2010, Ley Sandra Ceballos.
- **Proyecto de ley número 72 de 2020 Senado**, por medio de la cual se generan estímulos para los artistas, creadores y gestores culturales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 73 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen criterios para prevenir la confusión en la dispensación y uso de medicamentos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 75 de 2020 Senado**, por medio de la cual se fomenta el acceso a la educación superior para deportistas de alto rendimiento y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 76 de 2020 Senado**, por medio de la cual se apoya el acceso a la educación superior de los hijos de miembros de Fuerza Pública heridos o muertos en cumplimiento del deber y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 77 de 2020 Senado**, por la cual se modifica el artículo 128 de la Ley 30 de 1992 con el estudio de la Bioética.
- **Proyecto de ley número 84 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve el derecho a la educación, se incentiva el estudio de la programación en computadores, se garantiza el acceso a internet en los establecimientos educativos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 88 de 2020 Senado**, por medio de la cual se implementan los corredores de biodiversidad en los linderos rurales, se promueve la reforestación, preservación y recuperación en los bienes y servicios ecosistémicos asociados y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 89 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establece un marco general para las transferencias monetarias de atención social en Colombia y se dictan otras disposiciones – Ley de Transferencias para Superar la Pobreza.
- **Proyecto de ley número 90 de 2020 Senado**, por medio del cual se regulan las cláusulas de no competencia – Ley de Protección de Datos.
- **Proyecto de ley número 98 de 2020 Senado**, por medio de la cual se prohíbe el uso de doble empaque en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 99 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve el acceso de quienes hayan prestado el servicio militar obligatorio a la educación superior.
- **Proyecto de ley número 386 de 2021 Senado, 105 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 8° de la Ley 982 de 2005 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 110 de 2020 Senado**, por medio del cual se reforma el Decreto 486 de 2020 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 358 de 2020 Senado, 110 de 2020 Cámara**, por la cual se establece el primero (1°) de agosto, día de la emancipación del pueblo raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como el Día Nacional del Pueblo Raizal.
- **Proyecto de ley número 115 de 2020 Senado**, proyecto de ley por la cual se expiden normas para la formalización de la propiedad de tierras rurales en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 481 de 2021 Senado, 124 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifican los artículos 175 y 201 de la Ley 906 de 2004, con el fin de establecer un término perentorio para la etapa de indagación, tratándose de delitos graves realizados contra los niños, niñas y adolescentes, se crea la unidad especial de investigación de delitos priorizados

- cometidos contra la infancia y adolescencia, y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 132 de 2020 Senado**, por medio del cual se garantiza la apropiación digital en las personas con discapacidad a través de una política pública nacional y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 133 de 2020 Senado**, por medio del cual se prohíbe en la contratación estatal los plásticos de un solo uso, el poliestireno expandido y se incentiva a la creación de políticas y programas que busquen la disminución progresiva del uso de estos materiales a nivel territorial y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 135 de 2020 Senado**, por medio de la cual se toman medidas en materia de garantías para el sector agropecuario.
  - **Proyecto de ley número 136 de 2020 Senado**, por medio del cual se adopta una política de Estado para ordenar la delimitación, recuperación, restauración y ordenamiento ambiental y agrario de los lagos, ciénagas, playones y sabanas comunales.
  - **Proyecto de ley número 137 de 2020 Senado**, por medio del cual se incentiva la gestión de reciclaje de envases de un solo uso.
  - **Proyecto de ley número 141 de 2020 Senado**, por medio del cual se establecen medidas tendientes al fortalecimiento del uso de la bicicleta como principal medio de transporte urbano, se desarrollan instrumentos de pedagogía, cultura y participación y se promueve la bici-inclusión en el territorio nacional.
  - **Proyecto de ley número 389 de 2021 Senado, 142 de 2020 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 13 de la Ley 749 de 2002.
  - **Proyecto de ley número 148 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve y garantiza el manejo de la higiene menstrual de niñas y mujeres, la entrega de artículos de higiene menstrual de manera gratuita a las niñas de las instituciones educativas rurales y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 152 de 2020 Senado**, por la cual se crea el programa “estado contigo” para mujeres cabeza de familia y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 153 de 2020 Senado**, por medio del cual la Nación exalta la memoria, vida y obra del escritor, historiador, sociólogo y periodista Alfredo de la Cruz Molano Bravo por su relevancia en la construcción de la paz y la investigación del conflicto y la ruralidad en Colombia.
  - **Proyecto de ley número 154 de 2020 Senado**, por la cual se adiciona un párrafo al artículo 242 de la Ley 1955 de 2019 y se crean medidas de protección en salud para el cesante.
  - **Proyecto de ley número 155 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifican las Leyes 1384 y 1388 de 2010, y se dictan otras disposiciones en materia de atención integral para personas con cáncer.
  - **Proyecto de ley número 490 de 2021 Senado, 179 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Ley 1685 de 2013, por medio de la cual se autorizó la emisión de la estampilla pro Universidad del Pacífico en memoria de Omar Barona Murillo.
  - **Proyecto de ley número 180 de 2020 Senado**, por medio del cual se garantiza el derecho a la participación en el mercado, se protege el derecho colectivo a la libre competencia y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 181 de 2020 Senado**, por el cual se prioriza los recursos de créditos agropecuarios al sector primario en Colombia y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 186 de 2020 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas que buscan prevenir y enfrentar actividades de lavado de activos en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 187 de 2020 Senado**, por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 189 de 2020 Senado**, por medio del cual se establece un marco de regulación y control del cannabis de uso adulto, con el fin de proteger a la población colombiana de los riesgos de salud pública y de seguridad asociados al vínculo con el comercio ilegal de sustancias psicoactivas y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 190 de 2020 Senado**, por medio de la cual se impulsan acciones de protección, conservación, investigación y divulgación del patrimonio arqueológico de la Mojana y se estimula un uso más eficiente de los recursos hídricos de la región.
  - **Proyecto de ley número 191 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reconocen los derechos de la mujer en embarazo, trabajo de parto, parto y posparto y se dictan otras disposiciones o “Ley de parto digno, respetado y humanizado”.

- **Proyecto de ley número 197 de 2021 Senado**, por medio de la cual se ordena la modernización y actualización permanente del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) en Colombia.
- **Proyecto de ley número 203 de 2020 Senado**, por medio de la cual se regula el ejercicio de la atención prehospitalaria y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 206 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve el trabajo alternativo virtual y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 207 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen factores para la determinación de la tasa de interés en tarjetas de crédito, se adiciona el artículo 48 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones en materia de crédito.
- **Proyecto de ley número 485 de 2021 Senado, 208 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se fortalecen las prerrogativas contenidas en el artículo 196 de la Ley 1955 de 2019, se proveen condiciones para fortalecer las medidas que promueven el empleo juvenil y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 212 de 2020 Senado**, por medio del cual se declara la pesca de chinchorro estacionario velado artesanal (pesca artesanal) de la bahía de Taganga (departamento del Magdalena) como patrimonio cultural e inmaterial de la Nación.
- **Proyecto de ley número 215 de 2020 Senado**, por medio del cual se crea el fondo para el desarrollo integral y reactivación económica del área metropolitana de Cúcuta.
- **Proyecto de ley número 503 de 2021 Senado, 227 de 2020 Cámara**, por la cual la Nación se vincula a la celebración del Bicentenario del primer Congreso general de la República de Colombia celebrado en la Villa del Rosario en 1821 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 236 de 2020 Senado**, por medio del cual se establece el marco regulatorio de la hoja de coca y sus derivados y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 240 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve el acceso a la justicia local y rural.
- **Proyecto de ley número 256 de 2020 Senado**, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los 117 años de existencia de la institución educativa Sagrado Corazón de Jesús, de carácter oficial, situada en la ciudad de Cúcuta, y se autoriza en su homenaje, la construcción del comedor, la batería sanitaria, el bloque de servicios educativos, la adecuación y ampliación de su infraestructura actual y la dotación.
- **Proyecto de ley número 259 de 2020 Senado**, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República se asocian y rinden homenaje al municipio de Bolívar en el departamento del Cauca, con motivo de la celebración de los doscientos años de ser el “cuartel general de los ejércitos libertadores en la campaña del sur” y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 260 de 2020 Senado**, por la cual se adoptan disposiciones para fortalecer la comercialización de productos del campo y la industria colombiana.
- **Proyecto de ley número 265 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Carta de constitución del Consejo de Países Productores de Aceite de Palma (CPOPC)”, adoptada en Kuala Lumpur, Malasia, el 21 de noviembre de 2015.
- **Proyecto de ley número 283 de 2020 Senado**, por medio del cual se crea el Registro Nacional Público de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas, se dictan medidas sobre donación y trasplante y se dictan otras disposiciones – Ley Jerónimo.
- **Proyecto de ley número 287 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reconoce el paisaje cultural cafetero colombiano como patrimonio cultural de la Nación.
- **Proyecto de ley número 379 de 2021 Senado, 288 de 2020 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia al tricentésimo aniversario de la fundación del municipio de Cereté, departamento de Córdoba y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 457 de 2021 Senado, 293 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se autoriza a los cuerpos de bomberos de Colombia la prestación del servicio de traslado de pacientes en salud en el territorio colombiano.
- **Proyecto de ley número 444 de 2021 Senado, 306 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 18 de la Ley 1010 de 2006.
- **Proyecto de ley número 306 de 2020 Senado**, por medio del cual se declara el año 2021 como el “Año Nacional de los Océanos” y se ordena la conmemoración del “Día de los Océanos” el 8 de junio de cada año.
- **Proyecto de ley número 322 de 2020 Senado**, por medio del cual se regula el cobro de derechos de grado y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 323 de 2020 Senado**, por medio del cual se promueve la inclusión financiera en seguros, la gestión de riesgos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 381 de 2021 Senado, 325 de 2020 Cámara**, por la cual se modifica y se le da carácter de legislación permanente al artículo 2° del Decreto Legislativo 540 de 2020 del Presidente de la República, expedido en el marco del estado de excepción de emergencia económica, social y ecológica y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 332 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica el Decreto ley 819 de 2020 y el Decreto ley 517 de 2020 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 357 de 2020 Senado**, por la cual se modifica la Ley 1496 de 2021.
- **Proyecto de ley número 359 de 2020 Senado, 056 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se rinde homenaje a los héroes llaneros de la independencia y a la memoria de Juan Nepomuceno Moreno como prócer de la gesta libertadora.
- **Proyecto de ley número 364 de 2020 Senado**, por la cual se crea la categoría de profesionales de policía de la Policía Nacional, se establece el régimen especial de carrera, se dictan normas relacionadas con el bienestar del personal y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 366 de 2020 Senado**, por medio del cual se promueve el consumo interno de carne bovina de origen colombiano y se establecen condiciones de sanidad, bienestar y cuidado animal en el manejo de bovinos con fines de consumo y exportación.
- **Proyecto de ley número 443 de 2020 Senado, 179 de 2021 Cámara**, por la cual la Nación y el Congreso de la República se asocian y rinden homenaje a la Institución Educativa Técnica Cerveleón Padilla Lascarro del municipio de Chimichagua, Cesar, con motivo del quincuagésimo aniversario de su fundación y se autorizan apropiaciones presupuestales para la ejecución de las obras básicas para la institución.
- **Proyecto de ley número 400 de 2021 Senado**, por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 362 de 2020 Senado, 402 de 2020 Cámara**, por medio de la cual la Nación se une a la conmemoración de la batalla de Palonegro en sus 110 años, se construye una cultura de paz y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 454 de 2021 Senado, 427 de 2020 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia para rendir público homenaje al municipio de Soledad en el departamento del Atlántico, exaltando y reconociendo su riqueza cultural y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 183 de 2021 Senado, 486 de 2020 Cámara**, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos.
- **Proyecto de ley número 373 de 2021 Senado**, por medio de la cual se modifican el Decreto 639 de 2020, la Ley 2060 de 2020 y el Decreto 815 del 2020 para extender las medidas de apoyo al empleo formal.
- **Proyecto de ley número 406 de 2021 Senado**, por medio de la cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 26 de la Ley 1861 de 2017.
- **Proyecto de ley número 407 de 2021 Senado**, por la cual se establece un régimen de transición a colombianos que no han definido su situación militar durante la pandemia a causa del Covid-19 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 408 de 2021 Senado**, por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos mediante la seguridad vial bajo el enfoque de sistema seguro y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 409 de 2021 Senado**, por la cual el Congreso de la República honra la memoria del abogado, profesor, escritor y político, Carlos Holmes Trujillo García, en reconocimiento a su labor diplomática, social y política.
- **Proyecto de ley número 413 de 2021 Senado**, por la cual se dictan normas relacionadas con el sistema de pagos, el mercado de capitales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 440 de 2021 Senado**, por medio de la cual se exaltan los conocimientos y practicas asociadas a la producción tradicional y ancestral de la panela, mieles vírgenes y productos que se extraigan de ellos, como patrimonio cultural, inmaterial y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 469 de 2021 Senado, 451 de 2020 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 170 años de la fundación del municipio de Jericó en el departamento de Antioquia,

- rinde homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 199 de 2021 Senado, 452 de 2020 Cámara**, por medio del cual se modifica y se adiciona la Ley 47 de 1993 (infraestructura pública turística).
  - **Proyecto de ley número 461 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado de Beijín sobre interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, adoptado por la conferencia diplomática sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, en Beijín, el 24 de junio de 2012.
  - **Proyecto de ley número 462 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo marco de cooperación entre la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía”, suscrito en Bogotá, D. C., el 10 de febrero de 2015.
  - **Proyecto de ley número 463 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueban el “Protocolo relativo a una enmienda del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (artículo 50A), y el “Protocolo relativo a una enmienda del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (artículo 56)”, firmado en Montreal, Canadá, el 6 de octubre de 2016.
  - **Proyecto de ley número 495 de 2021 Senado, 515 de 2021 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 120 años de fundación del municipio de Sevilla, departamento del Valle del Cauca, rinde homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 206 de 2021 Senado, 543 de 2021 Cámara**, por medio del cual se establecen incentivos económicos para fortalecer el acceso y las oportunidades en empleo y formación para la población pospenada y se dictan otras disposiciones – Ley de segundas oportunidades.
  - **Proyecto de ley número 207 de 2021 Senado, 545 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se fortalece el financiamiento de los pequeños y medianos productores agropecuarios.
  - **Proyecto de ley número 508 de 2021 Senado, 603 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se crea el Festival Nacional de la Marimba de Chonta y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 02 de 2021 Senado**, por medio de la cual se promueve el uso de la “Bici” segura y sin accidentes.
  - **Proyecto de ley número 08 de 2021 Senado**, por medio del cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 32 de 2021 Senado**, por la cual se crea la categoría de patrulleros de policía, se establecen normas relacionadas con el régimen especial de carrera del personal uniformado de la Policía Nacional, se fortalece la profesionalización para el servicio público de policía y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 33 de 2021 Senado**, por medio de la cual se expide el Estatuto Disciplinario Policial.
  - **Proyecto de ley número 40 de 2021 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 3° de la Ley 1922 de 2018.
  - **Proyecto de ley número 82 de 2021 Senado**, por medio de la cual se establecen alivios a los beneficiarios de créditos reembolsables del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (Icetex) y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 91 de 2021 Senado**, por el cual la Nación rinde público homenaje al maestro en música Oreste Síndici y al municipio de Nilo (Cundinamarca) y se vincula a la celebración de centenario de la adopción del Himno Nacional e la República de Colombia.
  - **Proyecto de ley número 98 de 2021 Senado**, por la cual se institucionaliza la celebración del Día del Campesino y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 99 de 2021 Senado**, por la cual se adiciona la Ley 789 de 2002, se crea el contrato de aprendizaje extendido y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 111 de 2021 Senado**, por medio del cual se decreta patrimonio nacional inmaterial la Semana Santa en el municipio de Sabanalarga, en el departamento del Atlántico.
  - **Proyecto de ley número 133 de 2021 Senado**, por medio del cual se prohíbe en la contratación estatal los plásticos de un solo uso, el poliestireno expandido y se incentiva a la creación de políticas y programas que busquen la disminución progresiva del uso de estos materiales a nivel territorial y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 134 de 2021 Senado**, por medio de la cual se promueve la inclusión productiva de los jóvenes y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 149 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio marco de cooperación entre la República de Colombia y el Reino de España”, suscrito en Madrid, Reino de España, el 3 de marzo de 2015.

- **Proyecto de ley número 150 de 2021 Senado**, por la cual se promueve el pluralismo político y la adquisición progresiva de derechos de los partidos políticos y movimientos políticos mediante la conformación de coaliciones a corporaciones públicas.
- **Proyecto de ley número 161 de 2021 Senado**, por medio del cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 210 años de fundación del municipio de Abejorral, Antioquia, rinde homenaje a su población y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 166 de 2021 Senado**, por medio de la cual se declara el 15 de marzo como el Día Nacional de la Educación y la Inclusión Financiera y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 167 de 2021 Senado**, por medio de la cual se reforman las Leyes 1636 de 2013, 789 de 2002 se fomenta la generación de empleo y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 176 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado internacional sobre los recursos filogenéticos para la alimentación y la agricultura”, adoptado por el 31º periodo de sesiones de la Conferencia de la FAO, en Roma, en noviembre de 2001.
- **Proyecto de ley número 177 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Estatuto de la Conferencia de La Haya de derecho internacional privado”, adoptado en La Haya, en la Séptima Sesión de la Conferencia, el 31 de octubre de 1951 y modificado el 30 de junio de 2005, durante la Vigésima Sesión de la Conferencia.
- **Proyecto de ley número 200 de 2021 Senado, 115 de 2021, 2020 Cámara, (acumulado con los Proyectos números 269 de 2020, 341 de 2020 y 474 de 2020 Cámara)**, por medio del cual se deroga la Ley 743 de 2002, se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal, y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones.

Están anunciados, señor Presidente los diferentes proyectos de ley para ser debatidos y votados en la próxima sesión plenaria.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la sesión informal para escuchar al señor Jhonnatan Patiño Cerón, Alcalde de Argelia Cauca y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Siendo las 3:12 p. m., la Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Jhonnatan Patiño Cerón, Alcalde de Argelia Cauca.

Palabras del señor Jhonnatan Patiño Cerón, Alcalde de Argelia, Cauca.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Jhonnatan Patiño Cerón, Alcalde de Argelia Cauca:**

Buenas tardes, muchas gracias señor Presidente por la oportunidad de dirigirme al honorable Senado de la República, Senador Sanguino, Senador Pablo Catatumbo que me abren el espacio, y a todos ustedes que están hoy sesionando de manera presencial y a quienes se encuentran de manera virtual, mi nombre es Jhonatan Patiño Cerón, soy alcalde actual del municipio Argelia, Cauca. Argelia, Cauca, es un municipio que queda al sur del Cauca, alrededor de 29 mil habitantes, campesinos que después de haber sufrido la guerra por más de 40 años, vivieron alrededor de 4 años de paz, de tranquilidad en donde no hubo bombardeos, combates, no hubo desplazamientos, no hubo madres que perdían a sus hijos. En fin, se sintió una gran tranquilidad.

Desafortunadamente el 4 de marzo del año pasado, ingresa un grupo armado y se recrudece el conflicto como sabemos que ha venido pasando en muchos municipios del país. Hoy no aguantamos más el flagelo, ya casi todas las veredas del municipio de la parte rural están siendo copadas por estos grupos, ya se perdió la tranquilidad, volvieron los bombardeos, volvieron los desplazamientos, volvieron los combates, etcétera, etcétera, volvió la guerra a nuestro municipio, después de haber sentido esa tranquilidad que generaron los acuerdos de paz. Nosotros como argelianos no aguantamos y no queremos más guerra, queremos que se le resuelva esa situación de guerra a nuestro municipio y a nuestro país.

Yo solicito al Senado de la República, si está en su poder, que se nos faculte a los alcaldes municipales que estamos viviendo el conflicto, para poder establecer diálogos porque esa es la salida, que se nos faculte por medio de un acto legislativo; porque en el país son pocas las personas otorgadas con poder por el Presidente, para tratar de resolver estas situaciones que se presentan en nuestro territorio, en donde muchas veces en una misma vereda, suelen confluir 3 o 4 grupos armados. Eso ha dado resultados en otras zonas como el Catatumbo, pero nosotros todavía no tenemos las facultades.

Solicitamos de manera muy respetuosa, de manera humilde ante el Senado de la República, de que se nos faculte, de que miremos la posibilidad, de emitir un acto legislativo que nos ayude a nosotros a tener esas facultades, para poder actuar en el marco de la ley buscando esas soluciones políticas, esos diálogos entre todos los actores en nuestros territorios.

Solicitamos además, que se devuelva o que se incremente la intervención en materia de inversiones públicas, nosotros tenemos en algunos Ministerios, radicados proyectos para nuestro centro administrativo municipal, para nuestra alcaldía, que casi ni alcaldía tenemos, hoy funcionamos en lo que



en algún momento se construyó como un albergue y así estaba funcionando, la casa de la cultura no existe, entonces pedimos también esa inversión, tenemos varios proyectos radicados en varios Ministerios, en el OCAD PAZ. El OCAD PAZ ha sido positivo, se han visto resultados para nuestro municipio y muchos municipios PDET, pero de todas formas tiene dificultades y queremos que lo volvamos más ágil, para poder llevar a cabo esa inversión social que también se requiere para que haya paz.

Recapitulando, solicitamos facultades para los alcaldes que estamos en condiciones de conflicto el día de hoy, y que estamos maniatados; porque no podemos buscarle solución y por supuesto solicitamos mayor inversión. Muchísimas gracias señor Presidente y a todo el Senado de la República por escucharme estos momentos, muchas gracias.

Siendo las 3:17 p. m., la Presidencia reanuda la sesión formal e indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día:

**Proyecto de ley número 435 de 2021 Senado, 044 de 2020 Cámara, por medio de la cual se otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones a favor del agro.**

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:**

Señor Presidente, señor Presidente en este proyecto que está agenciando el Senador Rodrigo Villalba, por medio del cual se otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones en favor del agro.

La Senadora María del Rosario Guerra tiene impedimento, negado en la Comisión Tercera y por lo tanto la norma habilita para que no sea necesario volverlo a tramitar, dejando obviamente la constancia de que ya fue negado en la primera instancia, es decir en la Comisión.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos radicados.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Maritza Martínez Aristizábal, María Fernanda Cabal Molina, Paloma Susana Valencia Laserna, Luis Iván Marulanda Gómez y Soledad Tamayo Tamayo al Proyecto de ley número 435 de 2021 Senado, 044 de 2020 Cámara, quienes dejan constancias de sus retiros de la sala virtual de la plataforma zoom y del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Maritza Martínez Aristizábal, María Fernanda Cabal Molina, Paloma Susana Valencia Laserna, Luis Iván Marulanda Gómez y Soledad Tamayo Tamayo, al Proyecto de ley número 435 de 2021 Senado, 044 de 2020 Cámara, causal: Parentesco y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

**Por el Sí: 05**

**Por el No: 45**

**TOTAL: 50 Votos**

**Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores María Fernanda Cabal Molina, Maritza Martínez Aristizábal, Luis Iván Marulanda Gómez, Soledad Tamayo Tamayo, Paloma Susana Valencia Laserna, al Proyecto de ley número 435 de 2021 Senado, 044 de 2020 Cámara**

*por medio de la cual se otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones a favor del agro.*

**Honorables Senadores por el sí:**

Agudelo Zapata Iván Darío

Avella Esquivel Aída Yolanda

Bolívar Moreno Gustavo

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Zúñiga Iriarte Israel Alberto

24.XI.2021

**Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores María Fernanda Cabal Molina, Maritza Martínez Aristizábal, Luis Iván Marulanda Gómez, Soledad Tamayo Tamayo, Paloma Susana Valencia Laserna, al Proyecto de ley número 435 de 2021 Senado, 044 de 2020 Cámara**

*por medio de la cual se otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones a favor del agro.*

**Honorables Senadores por el no:**

Amín Escaf Miguel

Andrade Serrano Esperanza

Barguil Assís David Alejandro

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pulgarín Julián

Castellanos Emma Claudia

Cepeda Sarabia Efraín José

Char Chaljub Arturo

Durán Barrera Jaime Enrique

Fortich Sánchez Laura Esther

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

Gaviria Vélez José Obdulio

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Jiménez Juan Diego

Guerra de la Espriella María del Rosario

Guevara Jorge Eliécer  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Macías Tovar Ernesto  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Polo Narváez José Aulo  
 Rodríguez González John Milton  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Romero Soto Milla Patricia  
 Serpa Moncada Horacio José  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Zabarain Guevara Antonio Luis  
 Zambrano Erazo Berner León

24.XI.2021

En consecuencia, no hay decisión para votar los impedimentos, por registrarse quórum deliberatorio.

La Presidencia aplaza la discusión y votación del Proyecto de ley número 435 de 2021 Senado, 044 de 2020 Cámara.

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:**

Presidente, está previsto que este momento del Orden del Día usted presida una condecoración, para otorgar la medalla máxima del Senado de la República.

Siendo las 3:35 p. m., la Presidencia declara la sesión informal y le concede el uso de la palabra a la maestra de Ceremonia, quien informa que se dé inicio a la condecoración entonando las notas musicales del Himno Nacional de la República de Colombia.

El Maestro de Ceremonia da lectura a la Resolución número 27 de 2021, por la cual se otorga la condecoración orden mérito a la democracia en el grado de comendador de la Honorable Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República de Colombia.

**RESOLUCIÓN N° 27 DE 2021**

"POR LA CUAL SE OTORGA LA CONDECORACIÓN ORDEN MÉRITO A LA DEMOCRACIA, EN EL GRADO DE COMENDADOR DE LA HONORABLE COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA"

LA COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL DE RELACIONES INTERNACIONALES, DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL, COMERCIO EXTERIOR Y HONORES PATRIOS DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 001 DE 2004 EXPEDIDA POR LA MESA DIRECTIVA DE ESTA CÉLULA LEGISLATIVA Y,

**CONSIDERANDO**

A) QUE LA CONDECORACIÓN ORDEN MÉRITO A LA DEMOCRACIA SE OTORGA COMO RECONOCIMIENTO A QUIENES TRABAJAN EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, VELANDO POR LA SOBERANÍA COLOMBIANA, LA SEGURIDAD Y LA PAZ DE COLOMBIA Y SUS CIUDADANOS CONNACIONALES.

B) QUE LA CATEGORÍA DE COMENDADOR, SERÁ OTORGADA A: MINISTROS; PARLAMENTARIOS Y CONGRESISTAS; EMBAJADORES; OFICIALES DE INSIGNIA Y OFICIALES GENERALES, PERSONALIDADES, MUNICIPIOS, EMPRESAS Y ENTIDADES SOBRESALIENTES DE LA VIDA NACIONAL E INTERNACIONAL.

C) QUE LA NAVIERA FLUVIAL COLOMBIANA DESDE SU FUNDACIÓN (1.920), HA ESTADO ESTRECHAMENTE VINCULADA AL DESARROLLO DEL TRANSPORTE POR EL RÍO MAGDALENA, MANTENIÉNDOSE COMO LA MAYOR EMPRESA DE TRANSPORTE FLUVIAL DEL PAÍS.

D) QUE LA NAVIERA FLUVIAL COLOMBIANA, GRACIAS AL CRECIMIENTO SOSTENIDO DE SU CAPACIDAD Y A LA CONTINUA ADOPCIÓN DE IMPORTANTES INNOVACIONES DE ORDEN TECNOLÓGICO Y OPERATIVO. ES LA ÚNICA EMPRESA FLUVIAL DEL PAÍS QUE CUENTA CON ASTILLERO PROPIO.

E) QUE LA NAVIERA FLUVIAL COLOMBIANA HA SIDO PRECURSORA EN IMPORTANTES HITOS DEL TRANSPORTE FLUVIAL EN EL PAÍS, PROCESOS QUE LES HAN SIGNIFICADO UTILIZAR HOY LOS EQUIPOS MÁS EFICIENTES Y LAS TÉCNICAS MÁS AVANZADAS EN LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SU FLOTA FLUVIAL.

F) QUE LA NAVIERA FLUVIAL COLOMBIANA POSEE UNA FLOTA COMPUESTA POR 13 REMOLCADORES Y 91 BARCAZAS CON CAPACIDAD DE TRANSPORTAR HASTA 1'500.000 TONELADAS POR AÑO. GRACIAS AL DISEÑO DE ESTAS, PUEDEN TRANSPORTAR INDISTINTAMENTE LOS SIGUIENTES TIPOS DE CARGA: CARGA LÍQUIDA (COMBUSTÓLEO, TURBO JET, ACPM Y NAFTA VIRGEN ENTRE OTROS. TIENEN LA CAPACIDAD DE TRANSPORTAR DE 7.000 A 10.000 TONELADAS POR VIAJE) Y CARGA SECA (CARGA A GRANEL, PRODUCTOS SIDERÚRGICOS, CONTENEDORES, CARGA ENSACADA, CARGA DE PROYECTO - SOBREDIMENSIONADA)

G) QUE LA NAVIERA FLUVIAL COLOMBIANA CUENTA CON UNA FUERZA LABORAL DE APROXIMADAMENTE 370 EMPLEADOS DIRECTOS, ENTRE QUIENES SE ENCUENTRAN LOS TRIPULANTES DE LOS REMOLCADORES, LOS OPERARIOS DEL ASTILLERO Y EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y TÉCNICO.

**POR LO ANTERIOR:**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** CONFERIR, LA CONDECORACIÓN ORDEN MÉRITO A LA DEMOCRACIA EN EL GRADO DE COMENDADOR, A LA NAVIERA FLUVIAL COLOMBIANA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** LA PRESENTE CONDECORACIÓN SERÁ ENTREGADA EN ACTO ESPECIAL POR PARTE DEL HONORABLE SENADOR JUAN DIEGO GÓMEZ, PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA A LA NAVIERA FLUVIAL COLOMBIANA.

**ARTÍCULO TERCERO.** LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

DADA EN BOGOTÁ, D.C., A LOS TRECE (13) DÍAS DEL MES OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

**PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO**  
PRESIDENTA

**JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ**  
SENADOR PROPONENTE

**DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
SECRETARIO GENERAL

Imposición de la condecoración al doctor, por parte del Presidente de la Corporación honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez y demás integrantes de la Mesa Directiva.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Marcelo Galeano Presidente de la Junta Directiva de la Naviera Fluvial.

Palabras del doctor Marcelo Galeano Presidente de la Junta Directiva de la Naviera Fluvial.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el doctor Marcelo Galeano Presidente de la Junta Directiva de la Naviera Fluvial:**

Muy buenas tardes a todos, Senador doctor Juan Diego Gómez, Presidente del Congreso de la República, Senadora doctora Maritza Martínez, Primera Vicepresidenta del Senado, doctor Gregorio Eljach Secretario General del Senado y un especial saludo para todos los Senadores asistentes el día de hoy.

Es un gran honor y motivo de gran orgullo recibir esta condecoración, orden al mérito industrial en grado de comendador, para nuestra empresa Naviera Fluvial Colombiana, que este año cumplió 102 años a pesar de haber hecho la celebración de los 100 años por cuestiones de pandemia hace apenas unas pocas semanas. Como mencionaba esta es una empresa de transporte de carga líquida y seca, que lleva más de 100 años surcando el río Magdalena, a pesar de todas las dificultades y a pesar de los grandes esfuerzos que ha requerido de parte nuestra en cuanto a inversión, en cuanto a innovación y en cuanto a poder surcar un río que realmente no tiene las condiciones para poder hacer un transporte de carga masiva.

Simplemente les menciono que la empresa fue fundada en 1920 por el expresidente Carlos E. Restrepo y mi abuelo Humberto Muñoz Ruiz, tomó mando de esta en el año 1950 en donde navegamos para aquella época en vapores, algunos muy reconocidos como el David Arango, que menciona el nobel de literatura Gabriel García Márquez en sus relatos.

Hemos liderado durante décadas la inversión e innovación en el transporte, ya vamos en la tercera generación en esta empresa y por eso estoy yo parado aquí el día de hoy, para recibir esta condecoración, motivo de gran orgullo para la familia y para toda la empresa.

Es muy importante mencionar que al cabo de todos estos años, hemos tenido alrededor de entre 350 y 800 empleados dependiendo del momento de la historia, en el momento de la empresa y, que a

pesar de las enormes dificultades del río le vemos un potencial enorme, y sobre todo un potencial gigantesco para el tema de la competitividad a nivel país, para poder volvernos competitivos con los productos de exportación, inclusive para mejorar los precios de productos de importación y ustedes saben que estamos yo creo que en un momento coyuntural de importantísimo en la historia, donde estamos en manos de ustedes que con su gran sabiduría y con su liderazgo, podemos llevar a cabo un proyecto sin igual para mejorar el río Magdalena que es la PP, que es la PP del río Magdalena.

Pero es muy importante y es indispensable que no se cometan errores en esta estructuración y posterior licitación, porque por la experiencia que nosotros tenemos de más de 100 años, hemos visto que hay algunos errores técnicos, que son importantísimos mejorar, importantísimo cambiar para que esto se vuelva realmente una arteria y una posibilidad de transporte de todo tipo de carga para el país, no solo para mejorar las condiciones de la industria de transporte, de las pocas industrias y de las pocas empresas que quedamos en el sector, sino para que el país se vuelva nuevamente competitivo y pueda transportar todo tipo de cargas como hacíamos en los años 30, 40 y 50.

Entonces vengo simplemente el día de hoy, muy agradecido, muy honrado de parte de toda la empresa, por recibir esta gran condecoración y a pedirles que seamos muy cuidadosos y que seamos, y que sepamos cómo dirigir y cómo organizar este gran proyecto, que va a ser que el país nuevamente sea competitivo y podamos tener un gran progreso a nivel de productos de exportación. Muchísimas gracias.

Siendo las 3:51 p. m., la Presidencia reanuda la sesión formal.

Siendo las 3:52 p. m., la Presidencia levanta la Plenaria mixta y convoca para el próximo martes 30 de noviembre de los corrientes a las 10:00 a. m.

El Presidente,

*JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ*

La Primera Vicepresidente,

*MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL*

El Segundo Vicepresidente,

*IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO.*